



# MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DIRECTORIO DE SERVICIO

ACTUALIZADO. 03 /MAR / 2020  
PROX. ACT. 13/ABR/2020

# INDICE

	<b>Pág.</b>
<b>I. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Viceministerio de Industria y Comercio</b>	<b>4</b>
<b>1. Dirección Nacional de Comercio</b>	<b>5</b>
1.1 Dirección General de Artesanías Nacionales	6
1.2 Dirección General de Comercio Electrónico	8
1.3 Dirección General de Comercio Interior	9
1.3.1 Junta Técnica de Bienes Raíces	12
1.3.2 Junta Técnica de Contabilidad	14
1.4 Dirección General de Empresas Financieras	15
1.5 Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial	18
<b>2. Dirección Nacional de Desarrollo Empresarial</b>	<b>35</b>
2.1 Dirección General de Industrias	36
2.2 Dirección General de Normas y Tecnología Industrial	47
<b>3. Dirección Nacional de Recursos Minerales</b>	<b>50</b>
3.1 Dirección General de Concesiones Mineras	50
3.2 Dirección General de Investigaciones Mineras	54
<b>4. Superintendencia de Seguros y Reaseguros</b>	<b>62</b>
<b>5. Oficina de Negociaciones Comerciales Internacionales</b>	<b>75</b>
<b>5.1 Dirección Nacional de Negociaciones Comerciales Internacionales</b>	
5.1.1 Dirección General de Asuntos Económicos de Negociación	
5.1.2 Dirección General de Asuntos Jurídicos de Negociación	
<b>5.2 Dirección Nacional de Administración de Tratados Comerciales Internacionales y Defensa Comercial</b>	
5.2.1 Dirección General de Administración de Tratados Comerciales Internacionales	
5.2.2 Dirección General de Defensa Comercial	

Viceministerio de Comercio Exterior	78
6 Dirección Nacional de Promoción de la Inversión	79
6.1 Dirección General de Servicio al Inversionista	
6.2 Dirección General de Mercadeo y Ventas de Proyectos de Inversión	
7 Dirección Nacional de Promoción de las Exportaciones	83
7.1 Dirección General de Exportaciones	
7.2 Dirección General de Servicio al Comercio Exterior	

## INTRODUCCION

El propósito del **Directorio de Servicios** es contar con un instrumento que contenga información pertinente para los inversionistas nacionales e internacionales que tengan interés en desarrollar actividades productivas en nuestro país.

Dentro del contexto de un mundo cada vez más abierto al comercio internacional, y en consecuencia más competitivo, el Ministerio de Comercio e Industrias ha elaborado este documento para facilitarles a nuestros clientes actuales y potenciales el acceso a información valiosa para desarrollar sus actividades en nuestro país, desde la perspectiva de las normas y reglamentaciones establecidas para tal fin.

En este sentido, el Ministerio de Comercio e Industrias ofrece más de 170 servicios a una diversidad de clientes. De este total, aproximadamente el 85% corresponde al Viceministerio Interior de Comercio e Industrias y el restante 15% al Vice ministerio de Comercio Exterior.

Estos servicios cumplen con las expectativas que cualquier inversionista aspira, dentro de un marco de estabilidad jurídica justo y equitativo, que promueve la libre competencia entre los distintos agentes económicos que participan en la generación de riquezas y bienestar social.

Es importante señalar, que alrededor de una tercera parte de los servicios prestados son gratuitos y el resto representan costos mínimos razonables para realizar negocios en el país. Además, su tramitación se ejecuta en forma ágil, diligente y *just on time*.

Por lo tanto, confiamos en que este documento se convierta en una herramienta idónea de divulgación nacional e internacionalmente, sobre los beneficios que ofrece nuestro país a los empresarios del mundo.

# **VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

## **DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO**

**Dirección: Plaza Edison, segundo piso, teléfono: 560-0740, Email: ymarad@mici.gob.pa**

## **DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO ELECTRÓNICO**

**Dirección: Plaza Edison, tercer piso, teléfono: 560-0625, Email: layala@mici.gob.pa**

### **1. SERVICIO: ACREDITACIÓN DE ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN MEDIANTE REGISTRO VOLUNTARIO.**

#### **REQUISITOS:**

- Poder y solicitud mediante abogado.
- Certificación de Registro Público, en la cual conste el nombre de la sociedad, representante legal, directores, dignatarios, apoderados (si los hubiere), capital social y vigencia, si el solicitante es una persona jurídica. Cuando la sociedad sea extranjera y en el país de origen no exista un sistema de Registro Público, como el que existe en la República de Panamá, el solicitante deberá presentar el documento que acredite la existencia de la sociedad, emitido por la autoridad que en ese país de origen se encargue de llevar el registro mercantil o de las empresas.
- Copia autenticada de la cédula, si el solicitante es persona natural.
- Estados financieros, carta de solvencia bancaria y/o cualquier otro documento que permita evaluar la capacidad económica financiera del solicitante.
- Documentación que acredite la capacidad técnica del solicitante.
- Listado del personal técnico que utilizará el solicitante en sus operaciones, así como la hoja de vida de dicho personal.
- Contratar una póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual con una cobertura mínima de Un Millón de Balboas (B/.1,000,000.00), con una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá. El monto de dicha póliza podrá ser revisado por la Autoridad cada dos (2) años, a fin de ajustarla a la realidad del mercado.
- Documentación que acredite los estándares técnicos en criptografía que utilizará el solicitante.

**VALOR DEL SERVICIO:** Mil Balboas (B/.1,000.00)

**REGLAMENTACIÓN:** Mediante Decreto Ejecutivo No.29, de 19 de agosto de 2004, "Por medio del cual se reglamentan el Capítulo I y II del Título III de la Ley No. 43 de 31 de julio de 2001, que define y regula los documentos y firmas electrónicas y las entidades de certificación en el comercio electrónico y el intercambio de documentos electrónicos"

## **DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR**

**(Panamá Emprende)**

**Dirección: Plaza Edison, planta baja, teléfono: 504-5801, Email: rmelendez@mici.gob.pa**

### **1. SERVICIO: AUTENTICACIÓN DE AVISO DE OPERACIONES COMERCIAL E INDUSTRIAL Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN.**

#### **REQUISITOS:**

- Presentar fotocopia del Aviso de Operación Comercial e industrial con todas las comunicaciones si las hubiere, con timbres por valor de B/. 4.00 balboas por cada hoja a autenticar.
- Cualquier otro documento expedido por la Dirección y que se solicite su autenticación, deberá aportar los timbres correspondientes por valor de B/4.00 balboas por cada hoja a autenticar.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito.

### **2. SERVICIO: CANCELACIÓN DE AVISO DE OPERACIONES**

#### **REQUISITOS:**

- Solicitud en formulario suministrado por la Dirección, donde se enuncia la causal de la cancelación.
- Poder a favor del abogado, si se trata de Persona Jurídica.
- Anexar el aviso de operación comercial e Industrial Original.
- Fotocopia simple de la cédula del propietario o del representante legal.
- Cuando se trate de cancelación por Venta o Traspaso, debe anexar tres (3) publicaciones en la Gaceta Oficial y tres (3) publicaciones en cualquier periódico de la localidad (art. 777 del Código de Comercio).

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito

### **SERVICIO: CANCELACIÓN POR FUSIONES DE SOCIEDADES**

#### **REQUISITOS**

- Solicitud en formulario suministrado por la Dirección, donde se enuncia la Fusión.
- Poder a favor del Abogado
- Certificado expedido por el Registro Público, referente a la inscripción del Convenio de Fusión.

- Original del aviso de operación Comercial e Industrial de las sociedades Accesorias y de la sociedad Principal.
- Copia de la notificación hecha a la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas del respectivo Convenio.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito.

### **3. SERVICIO: CERTIFICACIÓN**

#### **REQUISITOS:**

- Memorial en papel habilitado con timbres por valor de B/4.00.
- Se debe aportar el escrito con dos (2) fotocopias.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito.

### **4. SERVICIO: COPIA DEL AVISO DE OPERACIÓN POR DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA.**

#### **REQUISITOS:**

- Memorial en papel simple habilitado con timbres por valor de B/4.00, en la que solicite la copia y el motivo por el cual se solicita la copia.
- Fotocopia de la cédula del propietario del aviso de operación. Cuando se trate de persona jurídica la solicitud puede hacerla el representante legal a través de su abogado.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito.

### **5. SERVICIO DE: EXPEDICION DE COMUNICACIÓN**

#### **REQUISITOS:**

- Poder al abogado si se trata de persona jurídica.
- Solicitud en formulario suministrado por la Dirección.
- Cuando se trate de un cambio de Junta Directiva, en el aviso de operación e Industrial debe anexarse copia del Representante Legal.
- Para los casos de aviso de operación al por menor, debe anexarse copia de la cédula autenticada por el Registro Electoral de los Directores, Dignatarios, Representante Legal y Apoderado General si lo hubiere.
- Cuando las comunicaciones se refieran a actividades que requieren requisitos especiales, requerirán de autorización o certificación expedida por las instituciones correspondientes.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito



## **6. SERVICIO: EXPEDICIÓN DE AVISO DE OPERACIÓN COMERCIALES E INDUSTRIALES.**

### **REQUISITOS:**

#### **PERSONA NATURAL:**

- Solicitud mediante Formulario suministrado por la Dirección.
- Fotocopia de cédula o pasaporte del solicitante, cuando la solicitud es al por mayor e Industrial.
- Fotocopia de la cédula autenticada por el Registro Electoral cuando la solicitud es tipo "B".

#### **PERSONA JURÍDICA:**

- Solicitud mediante Formulario suministrado por la Dirección.
- Poder del representante legal al abogado autenticado por notaría.
- Fotocopia de la cédula o pasaporte del Representante legal solo para solicitudes de tipo "A" e Industrial.
- Fotocopia de la cédula autenticada por el Tribunal Electoral de todos los Directores, Representante Legal y Apoderado General si lo hubiere (Sólo para solicitud tipo "B").
- Declaración Jurada firmada por el secretario de la sociedad sobre el cumplimiento del artículo 288 de la Constitución Política de la República de Panamá (Sólo para solicitud tipo "B").
- Certificado del Registro Público que exprese Directores, Dignatarios, Representante Legal, Apoderado General y tipo de acciones.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/ 10.00 por Registro Comercial e Industrial de. persona natural y jurídica.  
B/ 25.00 por Licencia Comercial e Industrial para. persona natural.  
B/ 50.00 por Licencia Comercial e Industrial para persona Jurídica.

## **7. SERVICIO: SUCURSAL**

### **REQUISITOS:**

- Solicitud en formulario suministrado por la Dirección.
- Poder a favor del abogado si se trata de persona jurídica.
- Dos fotocopias del Aviso de Operación Comercial e Industrial
- Timbres por valor de B/ 4.00 balboas.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito.

**JUNTA TÉCNICA DE BIENES RAÍCES**  
**Dirección: Plaza Edison, segundo piso, Teléfono: 560-0706, ext-5735/5736**

**1. SERVICIO:** Ponerle el examen de Conocimientos Generales a los aspirantes a Corredores de Bienes Raíces en el territorio Panameño.

**REQUISITOS:**

**A. LEYES**

- Decreto Ley 6 del 8 de julio de 1999 “Ley que crea la profesión”.
- Decreto Ley 42 del 2 de octubre de 2000 “Blanqueo de Capitales”.
- Resolución No. 1 de 6 de marzo de 2001 “Reglamento de la J. T. B. R.”.
- Decreto Ejecutivo No. 39 de 7 de noviembre de 2001 “Reglamento de la profesión”.
- Resolución No. 002-2001 de 25 de julio de 2001 “Código de Ética”.
- Resolución No. 005-2004 de 7 de mayo de 2004 “Vigencia del Examen”.
- Resolución No. 006-2004 de 11 de mayo de 2004 “Procedimiento para trámite de denuncias”.
- Decreto Ley No. 5 del 25 de febrero de 1993; Decreto Ley No. 7 del 7 de marzo de 1995; y Decreto Ley No. 21 del 2 de julio de 1997. “Ley de la ARI y sus modificaciones”.
- Decreto Ley 9 del 27 de agosto de 1997; Decreto Ley No. 4 del 15 de enero de 2002. “Ley del Casco Viejo y su modificación”.
- Ley 13 del 28 de abril de 1993; Ley 39 del 5 de agosto de 2002. “Ley de Propiedad Horizontal y su respectiva modificación”.
- Decreto Ley No. 18 del 17 de junio de 1948; Decreto Ley 428 del 7 de septiembre de 1953; Decreto Ley 24 del 18 de julio de 1997. “Ley de la Zona Libre y sus modificaciones”.

**B. CONTRATOS**

- Arrendamiento (MIVI)
- Opción de Compra
- Promesa de Compra - Venta
- Compra - Venta
- Hipotecas y Anticresis
- Prenda para arrendamientos
- Corretaje

**C. VARIOS**

- Zonificaciones (Ciudad de Panamá completa - MIVI)
- Conocimientos del FECI
- Bancos (interés preferencial y sus diferentes tramos, información completa sobre préstamos hipotecarios residenciales y comerciales, tasas actuales del mercado para préstamos hipotecarios residenciales y comerciales)

- Cálculo del impuesto de Enajenación (2%)
- Conocimiento de Impuestos de Inmueble

**VALOR DEL SERVICIO:** B/. 20.00

**2. SERVICIO:** Expedición de Licencias de Corredores de Bienes Raíces, tanto a Personas Naturales como Personas Jurídicas.

#### **REQUISITOS PERSONA NATURAL**

- Aprobar el examen de conocimientos generales en materia de Bienes Raíces.
- Presentar poder a un Abogado debidamente autenticado por un notario.
- El Abogado deberá presentar solicitud formal de la Licencia.
- Fotocopia de cédula de identidad personal autenticada por el Registro Civil.
- Dos (2) fotos tamaño carné.
- B/. 25.00 en Timbres Fiscales de alta denominación.
- B/. 5.00 en efectivo para la confección del Certificado.
- Fianza emitida por cualquier compañía de seguros por la suma de Diez Mil Balboas (B/. 10,000.00) a favor del Ministerio de Comercio e Industria.

#### **REQUISITOS PERSONA JURÍDICA**

- El Presidente o Representante Legal de la Sociedad Anónima deberá tener Licencia de Corredor de Bienes Raíces a Título Personal.
- Presentar poder a un Abogado debidamente autenticado por un notario.
- El Abogado deberá presentar solicitud formal de la Licencia.
- Copia simple de la Licencia de Corredor de Bienes Raíces del Presidente o Representante Legal de la Sociedad Anónima autenticada por la Junta Técnica de Bienes Raíces. (se adhieren B/. 4.00 en Timbres Fiscales).
- Certificado de Vigencia emitido por el Registro Público, en el cual se acredite la existencia legal de la sociedad, sus directores y dignatarios, vigencia de la misma, y agente residente.
- B/. 25.00 en Timbres Fiscales de alta denominación.
- Formulario de Persona Jurídica. (se retira en la Junta Técnica de Bienes Raíces).
- Fianza emitida por cualquier compañía de seguros por la suma de Diez Mil Balboas (B/. 10,000.00) a favor del Ministerio de Comercio e Industria.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito.

**3. SERVICIO:** Recepción de Denuncias entre y contra Corredores de Bienes Raíces, Investigación y Resolución de las Denuncias.

#### **PROCEDIMIENTO**

Establecido por la Ley 38 del 31 de julio de 2000.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Decreto Ley 6 del 8 de julio de 1999 y Decreto Ejecutivo No. 39 del 7 de noviembre de 2001.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito.

### **JUNTA TECNICA DE CONTABILIDAD**

**Dirección: Plaza Edison, segundo piso, teléfono: 504-44577- ext-4373**

#### **1. SERVICIO: EXPEDICION DE LICENCIAS DE IDONEIDAD DE CONTADOR PUBLICO.**

##### **REQUISITOS:**

- Poder del título universitario a un abogado, habilitado con B/ 4.00 en timbres
- Original y fotocopia del diploma de la Licenciatura en Contabilidad
- Certificado de nacimiento otorgado por el Registro Civil, con B/ 4.00 en timbres
- Fotocopia de cédula simple
- Certificaciones de los jueces del circuito del Ramo Penal de Panamá del 1 al 19 en las provincias, los juzgados respectivos.
- Dos fotos tamaño carné
- B/ 25.00 en timbres (1 de B/ 20.00 y 1 de B/ 5.00) ó (2 de B/ 10.00 y 1 de B/ 5.00)
- B/ 5.00 del calígrafo en efectivo

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito

#### **2. SERVICIO: CARNÉ DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

##### **REQUISITO:**

- Una fotografía tamaño carné

**VALOR DEL SERVICIO:** B/ 10.00 para el Carné

## **DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS FINANCIERAS.**

**Dirección: Plaza Edison, segundo piso, teléfono: 560-0400, Email: imartinez@mici.gob.pa**

### **1. SERVICIO: AUTORIZACIÓN PARA OPERAR UNA EMPRESA FINANCIERA.**

#### **REQUISITOS:**

- Poder a un abogado en ejercicio.
- Copia autenticada de la Escritura Pública Protocolización del Pacto Social y de las Reformas, si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro Público.
- Certificado del Registro Público, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, donde conste la vigencia y datos de la inscripción de la sociedad, su capital social y el nombre de los Directores, Dignatarios, Representante Legal y Apoderado General si la hubiere.
- Certificado expedido por un Contador Público autorizado, respecto al capital suscrito y pagado de la sociedad.
- Cheque certificado a favor del Ministerio de Comercio e Industrias por la suma de mil Balboas. (B/.1,000.00) para sufragar los gastos de investigación de la solicitud.
- Descripción de los objetivos y proyecciones económicas financieras de la empresa.
- Modelo del contrato que contemple por lo menos la información del artículo 25 de la Ley 42 de 23 de julio de 2001.
- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad personal de sus directores, dignatarios, Representante Legal y apoderado general si los hubiere.
- Historial penal y policivo en el que conste que los Directores, Dignatarios, Representante Legal o Apoderado General si lo hubiere, no han sido penados por delitos contra el patrimonio, contra la fe pública, contra la administración pública o de blanqueo de capitales.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito.

### **2. SERVICIO: AUTORIZACIÓN PARA OPERAR UNA EMPRESA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

#### **REQUISITOS:**

- Poder General de un abogado habilitado con B/.4.00 en timbres.
- Copia del pacto social notariado.
- Copia de la licencia comercial habilitada en caso de que ya exista la empresa.
- Copia del certificado del Registro Público actualizado.
- Certificación del capital pagado mínimo de cien mil balboas (B/.100,000.00), certificado por un contador público autorizado.
- En caso de que se este tramitando la licencia comercial presentar el recibo provisional.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito.

**3. SERVICIO:** AUTORIZACIÓN PARA OPERAR UNA EMPRESA DE CASA DE REMESA DE DINERO.

**REQUISITOS:**

- Poder a un abogado en ejercicio.
- Copia autenticada de la Escritura Pública Protocolización del Pacto Social y de las Reformas, si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro Público.
- Certificado del Registro Público, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, donde conste la vigencia y datos de la inscripción de la sociedad, su capital social y el nombre de los Directores , Dignatarios, Representante Legal.
- Certificación expedido por un Contador Público autorizado, en la que conste que el capital social inicial mínimo es de cincuenta mil (B/.50,000.00). Las acciones correspondientes deberán estar totalmente suscritas, pagadas y liberadas.
- Cheque certificado a favor del Ministerio de Comercio e Industrias por la suma de mil Balboas. (B/.1,000.00).
- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad personal de sus directores, dignatarios, Representante Legal y apoderado general si los hubiere.
- Descripción de los objetivos y proyecciones económicas financieras de la empresa.
- Fianza a favor del Tesoro Nacional por cincuenta mil balboas (B/.50,000.00), para responder por el importe de las pérdidas resultantes de actuación negligente o dolosa con los fondos que manejan, y, ante el estado, por las sanciones que les impongan de conformidad con esta Ley.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito.

**4. SERVICIO:** ATENCIÓN DE QUEJAS DE CLIENTES DE FINANCIERAS.

**REQUISITOS:**

- Se debe presentar por escrito.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito.

**5. SERVICIO:** ATENDER A LOS USUARIOS DEL SECTOR DE EMPRESAS FINANCIERAS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y CASAS DE REMESAS.

**REQUISITOS:**

- Para verificar los cálculos de contratos de préstamos se requiere recibos, contrato, copia de cédula de la persona que requiere el servicio.

- Para solicitar información pública de una empresa a través de una certificación se requiere un original con B/.4.00 en timbres y una copia.
- Para operar una empresa financiera lo que indican los Artículos 7, 8,9,10, 11 de la Ley 42 de 2001.

**VALOR DEL SERVICIO:** El servicio es gratuito para las certificaciones, las respuestas de quejas, para autorizar una empresa de Arrendamiento Financiero y para resoluciones por cualquier cambio en la sociedad (Junta Directiva, Domicilio). Para autorizar una empresa financiera B/.1,000.00. Por venta de la Ley 42de 2001, B/.3.00.

#### **6. SERVICIO: CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.**

##### **REQUISITOS:**

- Solicitud de revocación por medio de abogado y en papel habilitado acompañado de Acta de Reunión de la sociedad en la cual se tomó la decisión de cerrar operaciones.
- Para verificar los cálculos de contratos de préstamos se requieren recibos, contratos, copia de cédula de la persona que requiere el servicio o cualquier documento adicional del contrato de préstamo.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito.

#### **7. SERVICIO: CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE EMPRESAS FINANCIERAS.**

##### **REQUISITO:**

- Solicitud de papel habilitado.

**VALOR DE SERVICIO:** Papel Habilitado con timbres B/.4.00.

#### **5. SERVICIO: HABILITACIÓN.**

##### **REQUISITOS:**

- Poder Notariado del Representante Legal a un abogado (debe llevar B/.4.00 en timbres en cada hoja).
- Memorial habilitado con B/.4.00 en timbres en cada hoja.
- Copia del acta protocolizada donde se indican los cambios de Junta Directivas.
- Certificado del registro Público vigente y original.
- Copia autenticada de la cédula de los nuevos directivos.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**Dirección: Plaza Edison, segundo piso, teléfono: 560-0705/0620, Email:**  
**luribe@digerpi.gob.pa**

**DEPARTAMENTO DE MARCAS**

**1. SERVICIO: ELEMENTOS FIGURATIVOS**

**REQUISITOS:**

- Solicitud en memorial habilitado con B/.4.00 en timbres  
Adjuntar una etiqueta del diseño para la búsqueda.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/. 1.20

**2. SERVICIO: AUTENTICACIONES**

**REQUISITOS:**

- Solicitud en memorial habilitado en B/.4.00 en timbres

**VALOR DEL SERVICIO:**

B/. 0.60 en derecho de servicios por autenticación de documento

4.00 en timbres a los documentos que se van a autenticar y no son expedidos por la DIGERPI, por página

4.50 en timbres las resoluciones (resueltos) y Certificados expedidos en la DIGERPI

**3. SERVICIO: DESGLOSES DE DOCUMENTOS**

**REQUISITOS:**

- Solicitud en memorial habilitado con B/.4.00 en timbres

**VALOR DEL SERVICIO:**

B/. 1.00 en derecho de servicios DIGERPI – MICI

4.00 en timbres a los documentos que se van a autenticar y no son expedidos por la DIGERPI por página



4.50 en timbres las resoluciones (resueltos) y Certificados expedidos en la DIGERPI

4. **SERVICIO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN**

**REQUISITOS:**

- Solicitud en memorial habilitado de B/.5.00 en timbres  
Cuando se trate de información de marca o consulta específica
- Si es sociedad B/. 14.00 en timbres la primera página y las adicionales con  
5.00 en timbres

**VALOR DEL SERVICIO: B/. 6.00**

5. **SERVICIO: OPOSICIONES, DEMANDAS DE NULIDAD, DESISTIMIENTOS DE REGISTRO, GESTORÍA OFICIOSA**

**REQUISITOS:**

- Oficios de los tribunales de comercio notificando la oposición al registro de la marca y/o demanda de nulidad.
- Solicitud en hoja de petición y/o memorial habilitado con B/. 4.00 en timbres
- Gestoría se solicita en conjunto a la solicitud de registro y/o renovación

**VALOR DEL SERVICIO: Gratuito**

**SERVICIO: DISPONIBILIDADES**

**REQUISITOS:**

- Solicitud en memorial habilitado con B/.4.00 en timbres
- Solicitud en formulario de DIGERPI habilitado con B/. 400 en timbres

**VALOR DEL SERVICIO: B/. 1.20**

6. **SERVICIO: REGISTRO DE MARCAS**

**REQUISITOS:**

**ARTÍCULO 102 Y 103**

- Solicitud en hoja de petición y/o memorial habilitado con

B/. 4.00 en timbres

- Poder y/o Gestión Oficiosa, Certificado de Garantía por la Cantidad de B/.100.00 refrendado al tesoro nacional.

Para el caso de gestor oficioso, se aplicará lo estipulado en el

#### Artículo 103

- Declaración Jurada
- Seis (6) etiquetas de la marca
- Certificado de Registro Público (sociedad panameña)
- Certificado de Existencia legal de la Sociedad (la sociedad extranjera, expedida por la autoridad competente en el país de su constitución)
- Certificación de Zona Libre (si la sociedad esta establecida en la zona franca) Artículo (148)  
Fotocopia de cédula de identidad personal (si es persona natural)  
Fotocopia del pasaporte o documento de identidad personal (si es persona natural extranjera)
- Reivindicación de un derecho de prioridad, si lo hay en atención a los convenios internacionales.

#### **ARTÍCULO 148**

- Licencia comercial (para solicitud de denominación comercial)
- Fotocopia autenticada de la licencia comercial o industrial, o de la licencia provisional. En el caso de sociedades extranjeras, se deberá presentar certificación expedida por autoridad competente, en que se haga constar que el solicitante se dedica al comercio o a la industria utilizando el nombre comercial cuyo registro se solicita (artículo 149 numeral 3 denominación comercial)

#### **ARTÍCULO 114, 118**

- Reglamento de uso marcas colectivas y de garantía

#### **ARTÍCULO 91 NUMERAL 9 DE LA LEY**

#### **ARTÍCULO 73 NUMERAL 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 35**

- Carta de consentimiento si que el solicita el registro no es el dueño

**VALOR DEL SERVICIO:**

B/. 104.50 en el MEF por los 10 años de protección al registro

19.20 en el MICI-DIGERPI

Si solicita el registro por 5 años deberá cancelar

54.50 en el MEF por los 5 años de protección al registro

19.20 en el MICI-DIGERPI

**7. SERVICIO: DIVISIÓN DE LA MARCA**

**REQUISITOS:**

- Solicitud en hoja de petición y/o memorial habilitado con B/. 4.00 en timbres, indicar la división de la solicitud y aportar los documentos necesarios para la división solicitada.

**VALOR DEL SERVICIO:**

B/: 10.00 en el MEF por el derecho de inscripción 6.00 en el MICI-DIGERPI

**NOTA:** Actualmente los pagos del Ministerio de Economía y Finanzas se realizan en el

Banco Nacional (allí mismo están las volantes para cancelar o pagar)

**8. SERVICIO: OFICIOS DE LA CORTE**

**REQUISITOS:**

- Recibir el oficio de la Corte, donde se indica el documento que requiere como prueba, de parte del demandante o de oficio de la DIGERPI.

**VALOR DEL SERVICIO:**

B/. 0.60 derecho de autenticación del documento por el usuario 4.50 en timbres al documento por parte del usuario GRATUITO ES SOLICITADO A DIGERPI

## **9. SERVICIO: PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES PARA CONSULTA**

### **REQUISITOS:**

- Anotar en un control el expediente que desea consultar, indicando el nombre del usuario, la firma para la que labora, fecha, el status del expediente, objetivo del préstamo

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito

## **10. SERVICIOS: PUBLICACIÓN EN EL BORPI**

### **REQUISITOS:**

- Pagar la tasa correspondiente MICI-DIGERPI

## **11. SERVICIO: RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITUD DE CAMBIO ADMINISTRATIVO RENOVACIÓN (ARTICULO No.110)**

### **REQUISITOS:**

- Solicitud en hoja de petición y/o memorial habilitado con B/. 4.00 en timbres
- Poder si lo requiere o gestor oficioso  
Para el caso de gestor oficioso, se aplicará lo estipulado en el artículo 103

### **VALOR DEL SERVICIO:**

B/. 100.00 en el MEF los 10 años de la renovación

10.00 en el MEF por el derecho de inscripción

12.00 en el MICI- DIGERPI

10.00 de recargo (por cada mes vencido)

Si solicita la renovación por 5 años deberá pagar

B/. 60.00 en el MEF por 5 años de la renovación

12.00 en el MICI – DIGERPI

## **12. SERVICIO: CESION y/o TRASPASO DE LOS DERECHOS DE UNA MARCA**

### **ARTÍCULO 129**

#### **REQUISITOS:**

- Solicitud en hoja de petición y/o memorial habilitado con B/. 4.00 en timbres
- Documento del Traspaso o cesión (con su respectiva traducción debidamente legalizado o apostilla si es de extranjero)
- Poder
- Certificado de Existencia de la Sociedad  
(si es sociedad panameña Certificación del Registro Público)

(si es sociedad extranjera, Certificación Notarial o Autoridad Competente)

#### **VALOR DEL SERVICIO:**

B/. 10.00 en el MEF por derecho de inscripción  
6.00 en el MICI-DIGERPI

## **13. SERVICIO: FUSIÓN (ARTÍCULO 128)**

#### **REQUISITOS:**

- Solicitud en hoja de petición y/o memorial habilitado con B/. 4.00 en timbres.
- Documento de fusión (con su respectiva traducción debidamente legalizado o apostilla si es del extranjero)
- Poder

#### **VALOR DEL SERVICIO:**

B/. 10.00 en el MEF por derecho de inscripción  
6.00 en el MICI-DIGERPI

## **14. SERVICIO: CAMBIO DE NOMBRE (ARTÍCULO 128)**

### **REQUISITOS:**

- Solicitud en hoja de petición y/o memorial habilitado con  
B/. 4.00 en timbres
- Documento del cambio de nombre (con su respectiva traducción debidamente legalizado o apostilla si es del extranjero)
- Poder (si lo requiere el caso)

### **VALOR DEL SERVICIO:**

B/. 10.00 en el MEF por derecho de inscripción  
6.00 en el MICI-DIGERPI

## **15. SERVICIO: CAMBIO DE DOMICILIO (ARTÍCULO 128)**

### REQUISITOS

- Solicitud en hoja de petición y/o memorial habilitado con  
B/. 4.00 en timbres
- Documento del cambio de domicilio (con su respectiva traducción debidamente legalizado o apostilla si es del extranjero)
- Poder (si lo requiere el caso)

### **VALOR DEL SERVICIO:**

B/. 10.00 en el MEF por derecho de inscripción  
6.00 en el MICI-DIGERPI

## **16. SERVICIO: CONVENIO DE LICENCIA y/o LICENCIA DE USO**

Artículo 121 al 125

### **REQUISITOS:**

- Solicitud en hoja de petición y/o memorial habilitado con  
B/. 4.00 en timbres.
- Una copia autenticada del contrato o acto de licencia de uso de la marca
- Poder o el certificado de garantía que hace referencia el artículo 103 para el caso de gestor oficioso, se aplicará lo estipulado en el artículo 103

**VALOR DEL SERVICIO:**

B/. 10.00 en el MEF por derecho de inscripción  
6.00 en el MICI-DIGERPI

**17. SERVICIO: FRANQUICIA (ARTÍCULO 126)**

**REQUISITOS:**

- Solicitud en hoja de petición y/o memorial habilitado con  
B/. 4.00 en timbres.
- Una copia autenticada del contrato o acta de la franquicia de la marca
- Poder o el certificado de garantía que hace referencia el artículo 103  
Para el caso de gestor oficioso, se aplicará lo estipulado en el artículo 103

**VALOR DEL SERVICIO:**

B/. 10.00 en el MEF por derecho de inscripción 6.00 en el MICI-DIGERPI

**18. SERVICIO: CORRECCIÓN (ARTICULO 211)**

**REQUISITOS:**

- Solicitud en hoja de petición y/o memorial habilitado con B/. 4.00 en timbres

**VALOR DEL SERVICIO:**

B/. 10.00 en el MEF por derecho de inscripción 6.00 en el MICI-DIGERPI imputable a la  
DIGERPI (no paga)

**19. SERVICIO: LIMITACION DE PRODUCTOS**

**REQUISITOS:**

- Memorial y/o hoja de petición habilitada con B/. 4.00 en timbres Indicando los  
productos que desean limitar

## **VALOR DEL SERVICIO:**

B/. 10.00 en el MEF por derecho de inscripción en DIGERPI

## **DEPARTAMENTO DE PATENTE DE INVENCION**

### **20. SERVICIO: SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION**

#### **REQUISITOS:**

- Poder de abogado
- Certificación de existencia de la sociedad.
- Cesión de inventores.
- Descripción de la invención.
- Resumen.
- Reivindicaciones.
- Dibujos.
- Comprobante de pago de derechos, tasa y sobre tasa.
- Documentos de propiedad si lo reclama.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.104.50 Pago de Derechos al MEF; B/.19.20 Pago de Tasas y sobre tasas a la DIGERPI.

\*El costo total de la patente por un período de 20 años es de B/.1,063.00,. Primer quinquenio B/.100.00; Informe sobre el Estado de la Técnica B/.240.00; Segundo quinquenio de B/.200.00; Tercer quinquenio de B/.200.00 y cuarto quinquenio B/.300.00.

### **21. SERVICIO: SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD**

#### **REQUISITOS:**

- Poder de abogado
- Certificado de existencia de la sociedad
- Cesión de inventores
- Descripción de la invención
- Resumen
- Reivindicaciones
- Dibujos
- Comprobante de pago de derechos, tasa y sobre tasa.
- Documento de prioridad si lo reclama



**VALOR DEL SERVICIO: B/.54.50 Pago de Derechos al MEF; B/.19.20 Pago de Tasas y sobre tasas a la DIGERPI.**

\*El costo total del modelo de utilidad es de B/.413.70. Primer quinquenio de B/.50.00; Informe sobre el Estado de la Técnica B/.240.00; Segundo quinquenio B/.100.00.

## **22. SERVICIO: SOLICITUD DE MODELO INDUSTRIAL Y DIBUJO INDUSTRIAL**

### **REQUISITOS:**

- Poder de abogado
- Certificación de existencia de la sociedad
- Cesión de inventores
- Descripción del modelo industrial
- Dibujo industrial en donde describe la novedad y originalidad, acompañado de dibujos en tres vistas.
- Comprobante de pago de derechos, tasa y sobre tasa.

**VALOR DEL SERVICIO: B/.54.50 Pago de Derechos al MEF; B/.19.20 Pago de Tasas y sobre tasas a la DIGERPI.**

**\*El costo total del modelo de utilidad es de B/.413.70. Primer quinquenio de B/.50.00; Informe sobre el Estado de la Técnica B/.120.00; Segundo quinquenio B/.100.00; Extensión de Prorroga por cinco años adicionales B/.100.00.**

## **23. SERVICIO: INFORME SOBRE EL ESTADO DE TÉCNICAS PARA LAS PATENTES DE INVENCIÓN Y MODELO DE UTILIDAD**

### **REQUISITOS:**

- Memorial con B/.4.00 de timbres fiscales adheridos.
- Comprobante de pago

**VALOR DEL SERVICIO: B/.240.00 Pago de Tasas y sobre tasas a la DIGERPI.**

## **24. SERVICIO: INFORME BÚSQUEDA INTERNACIONAL DE MODELOS O DIBUJOS INDUSTRIALES**

### **REQUISITOS:**

- Memorial con B/.4.00 de timbres fiscales adheridos.
- Comprobante de pago

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.120.00 Pago de Tasas y sobre tasas a la DIGERPI.

**25. SERVICIO:** PUBLICACIÓN, CORRECCIÓN DE PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, MODELO INDUSTRIAL O DIBUJO INDUSTRIAL.

**REQUISITOS:**

- Memorial de Petición con B/.4.00 de timbres fiscales adheridos.
- Aportar los documentos que corrige en caso de corrección.
- Comprobante de pago.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.7.20 Pago de Tasas y sobre tasas a la DIGERPI.

**26. SERVICIO:** CONVERSIÓN DE LA SOLICITUD PATENTE DE INVENCION A MODELO DE UTILIDAD; MODELO UTILIDAD A PATENTE DE INVENCION

**REQUISITOS:**

- Memorial de petición con timbres fiscales por B/.4.00
- Comprobante de pago de derechos, tasa y sobre tasa.
- Debe aportar los documentos necesarios para la conversión de la solicitud como nuevas memorias descriptivas, reivindicaciones, resumen y dibujos.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.12.00 Pago de Tasas y sobre tasas a la DIGERPI.

**27. SERVICIO :** DIVISION DE LA SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION, MODELO DE UTILIDAD

**REQUISITOS:**

- Memorial de Petición con timbres fiscales por B/.4.00
- Comprobante de pago de derechos, tasa y sobre tasa.
- Debe aportar los documentos necesarios para la división de la solicitud como nuevas memorias descriptivas, reivindicaciones, resumen y dibujos.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.12.00 Pago de Tasas y sobre tasas a la DIGERPI.

**28. SERVICIO:** BUSQUEDA INTERNACIONAL DE ANTECEDENTES DE PATENTE DE INVENCION, MODELO DE UTILIDAD, MODELO INDUSTRIAL Y DIBUJO INDUSTRIAL

**REQUISITOS:**

- Memorial de Petición con timbres fiscales por B/.54.00
- Debe indicar palabras, resumen o dibujo relacionado con la búsqueda; si se trata de medicamento debe indicar el compuesto activo y nombre químico del compuesto.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.30.00 Pago de Tasas y sobre tasas a la DIGERPI.

**29. SERVICIO:** BÚSQUEDA NACIONAL DE ANTECEDENTERS DE PATENTE DE INVENCION, MODELO DE UTILIDAD, MODELO INDUSTRIAL Y DIBUJO IINDUSTRIAL

**REQUISITOS:**

- Memorial de Petición con timbres fiscales por B/.14.00
- Debe indicar palabras, resumen o dibujo relacionado con la búsqueda; si se trata de medicamento debe indicar el compuesto activo y nombre químico del compuesto.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.12.00 Pago de Tasas y sobre tasas a la DIGERPI.

**30. SERVICIO:** AUTENTICACIONES

**REQUISITOS:**

- Memorial de Petición con timbres fiscales por B/.4.00
- Cada documento debe llevar timbres fiscales por B/.4.50

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.0.60 por cada documento, Pago de Tasa y Sobre tasas.

**31. SERVICIO:** CESIÓN O TRASPASO o FUSIÓN DEL TITULAR DE UNA PATENTE DE INVENCION, MODELO DE UTILIDAD, MODELO INDUSTRIAL Y DIBUJO INDUSTRIAL.

**REQUISITOS:**

- Memorial de Petición con timbres fiscales por B/.4.00
- Debe aportar los documentos que indiquen el cambio de dueño, debidamente legalizados.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.10.00 Pago de Derechos al MEF; B/.6.00 Pago de Tasas y sobre tasas a la DIGERPI.

**32. SERVICIO: CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR  
DE PATENTE DE INVENCIÓN, MODELO DE UTILIDAD, MODELO INDUSTRIAL**

**REQUISITO:**

- Memorial de Petición con timbres fiscales por B/.4.00
- Debe aportar los documentos que indiquen el cambio de nombre, debidamente legalizados.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.6.00 Pago de Tasas y sobre tasas a la DIGERPI.

**33. SERVICIO: INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA EXPLOTACION DE PATENTES**

**REQUISITOS:**

- Memorial de Petición con timbres fiscales por B/.4.00
- Debe aportar los documentos de Licencia de Explotación.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.10.00 Pago de Derechos al MEF

**34. SERVICIO: DESGLOSE DE DOCUMENTOS DE PATENTE DE INVENCIÓN,  
MODELO DE UTILIDAD, MODELO INDUSTRIAL, DIBUJO INDUSTRIAL.**

**REQUISITOS:**

- Memorial de Petición con timbres fiscales por B/.4.00
- Debe indicar el documento que desea desglosar.
- **Comprobante de pago de derechos, tasa y sobre tasa.**

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.1.20 Pago de Tasas y sobre tasas a la DIGERPI.

**35. SERVICIO:** PRORROGA DE AVISOS, PODERES, SEGUNDA PUBLICACION DE PATENTE DE INVENCION, MODELO DE UTILIDAD, MODELO INDUSTRIAL Y DIBUJO INDUSTRIAL.

**REQUISITOS:**

- Memorial de Petición con timbres fiscales por B/.4.00

**VALOR DEL SERVICIO: B/.12.00 Pago de Tasas y sobre tasas a la DIGERPI.**

**36. SERVICIO:** CONTESTACION DE OFICIOS AL ÓRGANO JUDICIAL

**REQUISITOS:**

- Oficio del Órgano Judicial la Corte donde se indica el documento que requiere como prueba.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito.

**37. SERVICIO DE:** EXPEDIENTES PARA CONSULTA

**REQUISITOS:**

- Anotar en un control el expediente que desea consultar, indicando el nombre del usuario, la firma para la que labora, fecha, motivo de la consulta.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito

**38. SERVICIO:** SEGUNDA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**REQUISITOS:**

- Memorial de Petición con timbres fiscales por B/.4.00
- Pagos de las tasas correspondientes

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.6.00 Pago de Tasas y sobre tasas a la DIGERPI.

- Recibo de la DIGERPI - MICI B/.6.00

## DEPARTAMENTO DE VARIEDADES VEGETALES

### 39. SERVICIO: SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHO DE OBTENTOR

#### REQUISITOS:

- Formulario completamente lleno
- Poder
- Cuestionario técnico, Firmado por un profesional idóneo reconocido por el Consejo Técnico Nacional de Agricultura
- Recibo de pago del derecho en el Ministerio de Economía y Finanzas (B/.804.50)
- Pago de tasa en el MICI/DIGERPI

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.390.00 (tasa B/. 325.00 + B/.65.00 sobre tasa)

- Solicitud de Derecho de Obtentor B/.230.00
  - Solicitud de antecedentes B/.25.00
  - Certificado de Obtentor B/.50.00
  - Dos (2) publicaciones en el BORPI B/.20.00
- Nota:** Este es el pago del primer quinquenio; el segundo quinquenio es de B/.1,604.50, el tercer quinquenio B/.2,404.50 para el resto de la protección es de B/.3,204.50 este pago se realizará en el MEF.

### 40. SERVICIO: ANTECEDENTES DE VARIEDADES VEGETALES

#### REQUISITOS:

- La petición se hace en un memorial
- Timbre de B/.10.00
- El interesado especificará lo que desea en la búsqueda.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.30.00 (B/.25.00 de tasa y B/.5.00 de sobretasa)

### 41. SERVICIO: SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE DERECHO DE OBTENTOR

#### REQUISITOS:

- Formulario de petición
- Recibo de pago del MEF

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.24.00 (B/.20.00 de tasa y B/.4.00 sobre tasa)

- Renovación B/.10.00
- Publicación B/.10.00

#### **42. SERVICIO: DESGLOSE DE CADA DOCUMENTO DE VARIEDADES VEGETALES**

##### **REQUISITOS:**

- La petición se hace en un memorial
- El interesado especificará lo que desea desglosar
- Esta solicitud debe tener timbres fiscales de B/.4.00
- Presentar el recibo de pago de la tasa correspondiente.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/. 1.20 (B/.1.00 tasa y B/.0.20)

#### **43. SERVICIO: CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR, DOMICILIO (CAMBIO ADMINISTRATIVO) DEL DERECHO DE OBTENTOR**

##### **REQUISITOS:**

- Esta solicitud debe presentarse mediante memorial dirigido al Director General del Registro de la Propiedad Industrial.
- Pago de la tasa correspondiente.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.66.00 (tasa B/.55.00 y sobretasa B/.11.00)

#### **44. SERVICIO: SOLICITUD DE COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO DE VARIEDADES VEGETALES**

##### **REQUISITOS:**

- Esta solicitud debe presentarse mediante memorial dirigido al Director General del Registro de la Propiedad Industrial.
- Pago de la tasa correspondiente.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.1.20 (B/.1.00 de tasa y B/.0.20 de sobre tasa)

**45. SERVICIO:** SOLICITUD DE CESIÓN O TRASPASO DEL DESPACHO DE OBTENTOR

**REQUISITO:**

- La petición se hace en un memorial
- El interesado debe aportar los documentos correspondientes que indique el cambio.
- Notariado y legalizado.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.12.00 (B/.10.00 de tasa y B/.2.00 de sobre tasa)

**46. SERVICIO:** SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE CAMBIOS ADMINISTRATIVOS DEL DERECHO DE OBTENTOR EN EL BORPI

**REQUISITO:**

- Pago de la tasa correspondiente.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.12.00 (B/.10.00 de tasa y B/.2.00 de sobre tasa)

- Esta solicitud debe tener timbres fiscales de B/.4.00
- Presentar el recibo de pago de la tasa correspondiente.

**DEPARTAMENTO DE DERECHOS COLECTIVOS Y EXPRESIONES FOLCLORICAS**

**SERVICIO:** REGISTRO DE DERECHOS COLECTIVOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y EXPRESIONES FOLCLÓRICAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES

**REQUISITOS:**

- Presentación de la solicitud del registro del derecho colectivo técnica empleada,(si se trata de una presentación de historia, tradición) objeto del derecho colectivo del congreso de Autoridad Tradicional Indígena.
- Incluir reglamento de uso.
- El Congreso o Autoridad Indígena que presenta la solicitud.
- Identificación del Derecho Colectivo utilizando el nombre en lengua indígena, con traducción en español.
- Muestra del objeto tradicional susceptible de su registro.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL**  
**Dirección: Plaza Edison, tercer piso, teléfono: 560-0715, Email: fmola@mici.gob.pa**

**1. SERVICIO:** DE ACREDITACIÓN PARA ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN, ORGANISMOS DE INSPECCIÓN Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y ENSAYOS

**REQUISITOS:**

- Los establecidos en el Manual de Calidad del Consejo de Acreditación

**VALOR DEL SERVICIO:** Depende del alcance de la acreditación

**2. SERVICIO:** REGISTRO EN LA LEY 54 DE ESTABILIDAD JURÍDICA DE LAS INVERSIONES

**REQUISITOS:**

- Inversión mayor o igual a B/.2,000,000.00 (dos millones de balboas)
- Cumplir con lo establecido en la Ley 54 de 22 de julio de 1998 de estabilidad jurídica de las inversiones publicado en la Gaceta Oficial N°. 23,593 del 24 de julio de 1998
- Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°. 9 por el cual se reglamenta la Ley 54 de 22 de julio de 1998, por el cual se dictan las medidas para la estabilidad jurídica de las inversiones, publicado en la Gaceta Oficial N°.23,741 de 25 de febrero de 1999.
- Cumplir con lo establecido en la Ley 31|, por el cual se extiende el plazo del artículo 8, de la Ley 54 sobre la estabilidad jurídica de las inversiones publicada en la Gaceta Oficial N° 23,846 de 22 de julio de 1999.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto de Gabinete N° 20, por el cual se agregan actividades a las inversiones amparadas por la Ley 54 de 22 de julio de 1998, por la cual se dictan medidas para la estabilidad jurídica de las inversiones, publicado en la Gaceta Oficial N° 23,867 de 19 de agosto de 1999.
- Presentar solicitud con la información solicitada

**VALOR DEL SERVICIO:**

- Formulario de solicitud B/.10.00 (dos balboas)
- Anualidad B/.50.00 (cincuenta balboas)

## **DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS**

**Dirección: Plaza Edison, tercer piso, teléfono: 560-0720, Email: [industri@mici.gob.pa](mailto:industri@mici.gob.pa)**

### **1- SERVICIO: RESOLUCIONES DE MODIFICACIÓN DE REGISTRO OFICIAL DE LA INDUSTRIA NACIONAL (ROIN)**

#### **REQUISITOS:**

- Memorial petitorio en papel habilitado dirigido al Ministro de Comercio e Industrias, en página 8 ½ x 13, adherirle B/.4.00 en timbres por cada hoja y otorgar poder a un abogado.
- Fotocopia autenticada por el Tribunal Electoral, de la cédula del Representante Legal.
- Certificado del Registro Público de la Sociedad donde se debe detallar los directivos, representante legal, capital social, duración, domicilio y la vigencia de la misma.
- 4. Paz y Salvo Municipal.

**VALOR DEL SERVICIO: B/. 10.00**

### **2- SERVICIO: RESOLUCIONES DE EXTENSIONES DE VIGENCIA DE REGISTRO OFICIAL DE LA INDUSTRIA NACIONAL (ROIN)**

#### **REQUISITOS:**

- Memorial petitorio en papel habilitado dirigido al Ministro de Comercio e Industrias, en página 8 ½ x 13, adherirle B/.4.00 en timbres por cada hoja y otorgar poder a un abogado.
- Fotocopia autenticada por el Tribunal Electoral, de la cédula del Representante Legal.
- Certificado del Registro Público de la Sociedad donde se debe detallar los directivos, representante legal, capital social, duración, domicilio y la vigencia de la misma.
- Paz y Salvo Municipal.
- Fotocopia de la Planilla autenticada en la Caja de Seguro Social.
- Estados Financieros (últimos o los más recientes)
- Pago del Derecho de Registro RIN-75

**VALOR DEL SERVICIO: B/. 10.00**

### **3- SERVICIO: CERTIFICACIONES DE REINVERSIONES DE UTILIDADES**

#### **REQUISITOS:**

- Memorial petitorio en papel habilitado, en página 8 ½ x 13, adherirle B/.4.00 en timbres por cada hoja.
- Fotocopia de las facturas, liquidaciones de aduanas y todos aquellos documentos que sustenten el monto solicitado en la Reversión.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/. 10.00

#### **4- SERVICIO: RESOLUCIONES DE FUSION, CAMBIO DE RAZON SOCIAL**

##### **REQUISITOS:**

- Memorial petitorio en papel habilitado dirigido al Ministro de Comercio e Industrias, en página 8 ½ x 13, adherirle B/.4.00 en timbres por cada hoja (Poder y Solicitud).
- Fotocopia de la cédula de identidad personal del Representante Legal autenticada en el Tribunal Electoral.
- Fotocopia de la Escritura Pública de la Fusión o cambio de razón social.
- Fotocopia de la Licencia Industrial debidamente habilitada por el cambio de razón social o fusión
- Paz y Salvo Municipal
- Certificado de Registro Público donde conste la fusión o cambio de razón social.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/. 10.00

#### **5- SERVICIO: RESOLUCIONES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

##### **REQUISITOS:**

- Memorial petitorio en papel habilitado dirigido al Ministro de Comercio e Industrias, en página 8 ½ x 13, adherirle B/.4.00 en timbres por cada hoja y otorgar poder a un abogado.
- Fotocopia de la cédula de identidad personal del Representante Legal autenticada en el Tribunal Electoral.
- Fotocopia de la última Planilla autenticada en la Caja de Seguro Social.
- Certificado del Registro Público de la Sociedad donde se debe detallar los directivos, representante legal, capital social, duración, domicilio y la vigencia de la misma.
- Estados Financieros (últimos o los mas recientes)
- Certificación de la Contraloría General de la República en donde describa los bonos depositados en dicha entidad.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/. 5.00

#### **6- SERVICIO: RESOLUCIONES DE REEMPLAZO DE FIANZA DE GARANTIA**

##### **REQUISITOS:**

- Memorial petitorio en papel habilitado dirigido al Ministro de Comercio e Industrias, en página 8 ½ x 13, adherirle B/.4.00 en timbres por cada hoja.
- Certificación de la Contraloría General de la República en donde describa los bonos depositados en dicha entidad.
- Fianza que reemplaza.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/. 5.00

## **7- SERVICIO: CERTIFICACIONES DE EMPRESAS**

### **REQUISITOS:**

- Memorial petitorio en papel habilitado, en página 8 ½ x 13, adherirle B/.4.00 en timbres por cada hoja.

**VALOR DEL SERVICIO: B/. 5.00**

## **8- SERVICIO: COPIAS AUTENTICADAS DE CONTRATO CON LA NACIÓN Y REGISTRO OFICIAL DE LA INDUSTRIA NACIONAL**

### **REQUISITOS:**

- Memorial petitorio en papel habilitado, en página 8 ½ x 13, adherirle B/.4.00 en timbres por cada hoja

**VALOR DEL SERVICIO: B/. 5.00 (por cada Resolución o Contrato)**

## **9- SERVICIOS: NOTAS DE CERTIFICACIONES PARA DEPOSITOS DE GARANTIAS**

### **REQUISITOS:**

- Memorial petitorio en papel habilitado, en página 8 ½ x 13, adherirle B/.4.00 en timbres por cada hoja.
- Predeclaración de Aduanas, factura comercial, bill of landing

**VALOR DEL SERVICIO: B/. 5.00**

## **10- SERVICIO: CERTIFICACIONES DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN**

### **REQUISITOS:**

- Carta de solicitud firmada por el propietario o representante legal de la empresa dirigida al (a la) Director General de Industrias, manifestando claramente el propósito de su solicitud, declarando que la información suministrada para la determinación de origen es verdadera.
- Formulario de Solicitud de Determinación de Origen
- Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC)
- Copia de la Licencia Industrial

**VALOR DEL SERVICIO:** B/. 5.00

**11- SERVICIO:** RESOLUCIONES DE CANCELACIÓN DE ROIN

**REQUISITOS:**

- Memorial petitorio en papel habilitado dirigido al Ministro de Comercio e Industrias, en página 8 ½ x 13, adherirle B/.4.00 en timbres por cada hoja.
- Certificado de Registro Público de la Sociedad donde conste la representación legal de la empresa
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal

**VALOR DEL SERVICIO:** B/. 5.00

**12- SERVICIO:** INCLUSIÓN DE INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, BIENES INTERMEDIOS Y BIENES DE CAPITAL

**REQUISITOS:**

- Memorial petitorio en papel habilitado dirigido al Ministro de Comercio e Industrias, en página 8 ½ x 13, adherirle B/.4.00 en timbres por cada hoja.
- La solicitud deberá incluir un detalle de la partida arancelaria, descripción del producto y su participación en el proceso de producción industrial.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/. 5.00

**13- SERVICIO:** SOLICITUDES DE INCLUSIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS EN LOS LISTADOS DE INDUSTRIA FARMACEUTICA

**REQUISITOS:**

- Memorial petitorio en papel habilitado dirigido al Ministro de Comercio e Industrias, firmado por el representante legal y el regente farmacéutico, en página 8 ½ x 13, adherirle B/.4.00 en timbres por cada hoja.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/. 10.00

**14- SERVICIO:** SOLICITUDES DE INCLUSIÓN DE INDUSTRIAS FARMACEUTICAS AL REGIMEN DE LA LEY No. 28

**REQUISITOS:**

- Memorial petitorio en papel habilitado dirigido al Ministro de Comercio e Industrias, en página 8 ½ x 13, adherirle B/.4.00 en timbres por cada hoja. (Poder y solicitud)
- Certificado de Registro Público de la Sociedad
- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad personal del Representante Legal, expedida por el Registro Civil
- Fotocopia de la Licencia Industrial
- Paz y Salvo Municipal

**VALOR DEL SERVICIO: B/. 10.00**

**15- SERVICIO: ACREDITACION DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PARA COMPRADORES DE MATERIA PRIMA EN LAS NEGOCIACIONES DE CONTINGENTES ARANCELARIOS (RUBROS ARROZ, CARNE DE CERDO, TOMATE Y LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS**

**REQUISITOS:**

- El trámite para la acreditación es accionado luego de la publicación de la convocatoria del contingente arancelario por tres (3) días en dos (2) diarios de circulación nacional, cuya responsabilidad recae en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios.
- Cuando la solicitud se efectúa por primera vez se le facilita un formulario (cuestionario) donde la empresa debe incorporar información general de representación legal y domicilio, así como información específica de materia primas utilizadas, y productos elaborados. Este formulario debe ser acompañado de Certificado de Registro Público, copia de la cédula del representante legal y copia autenticada de la licencia industrial.
- Si ya es comprador acreditado, se les remite regularmente vía fax un formulario para actualizar la información, ya que este aspecto es determinante si se requiere dar cumplimiento al Art. 23 de la Resolución 5-98 de 18 de noviembre de 1998, referente a determinación del grado de participación.
- Se destina un funcionario que constate en el establecimiento industrial la veracidad de la información.
- Se verifica la información recibida de la empresa y el informe del evaluador que efectuó la visita.
- Se procede a preparar la acreditación, que es firmada por la Directora General de Industrias y el Viceministro Interior de Comercio.

**VALOR DEL SERVICIO: B/. 5.00**

**16- SERVICIO: ACREDITACION PARA LA COMPRA DE MAIZ**

## REQUISITOS:

- En el caso de rubro maíz, dado que las empresas importadas solo representan en la compra a los reales usuarios de la materia prima, éstos deben presentar poder otorgado a la importadora y declaración jurada del uso que se le va a dar a dicha materia prima. Igualmente la empresa importadora debe presentar una declaración jurada, incluyendo los poderes recibidos.

Para nuevos usuarios de materia prima en el caso del rubro maíz Poderdante (productor o procesador usuario de materia prima) Poder Copia de la cédula Certificado de registro público donde conste la existencia de la sociedad, el domicilio y su representante legal (persona jurídica) Declaración Jurada Formulario de información requerida para acreditación de establecimiento para participar en el contingente (proporcionado por el Ministerio de Comercio e industrias)

### **Apoderado (representante legal de la empresa)**

Copia de cédula de representante legal de la empresa

Certificado de registro público donde conste la existencia de la sociedad, el domicilio y su representante legal (persona jurídica)

Copia autenticada de la Licencia Comercial

Declaración Jurada

- Formulario de Información requerida para acreditación de establecimiento para participar en el contingente (proporcionado por el MICI)
- **Nota: El poder y la declaración jurada deben estar notariados**  
**El poder deberá ser elaborado en papel 8 ½ x 13**

VALOR DEL SERVICIO: **B/. 5.00**

- 17- SERVICIO:** SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN DE ARTICULOS EXONERADOS, EMPRESAS CON CONTRATO CON LA NACIÓN,  
REGISTRO OFICIAL DE LA INDUSTRIA NACIONAL (Sector  
Manufacturero)

### **REQUISITOS:**

- Presentar formulario de permiso previo de Importación de Artículos Exonerados. (Industriales y Turísticos /Estatales, Asociaciones y Cooperativas, Iglesias, Clínicas u Hospitales).
- Carta de Anuencia de la Empresa Productora (Si el producto importado se fabrica localmente).
- Cotizaciones tanto Nacional como Internacional (Si el producto se fabrica localmente y desea importarlo por el parámetro de Precio Competitivo)
- Nota de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (Si el producto se importara bajo parámetro de calidad)
- Nota a la Dirección General de Industrias (Si el producto se desea importar por falta de abastecimiento local (cantidad)
- Nota del MIDA con la aprobación Fito-Zoosanitaria de la Dirección de Cuarentena Agropecuaria. (Si el producto importado es agropecuario)
- Nota de la ANAM (Si el producto es de origen forestal)
- Nota de la Autoridad Marítima de Panamá, Dirección General de Recursos Marinos y Costeros.
- Nota de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios de la Secretaría Técnica. (Si el producto importado esta en Contingente Arancelario)

**VALOR DEL SERVICIO: B/. 2.00**

**18- SERVICIO: SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN VIA DIRECTA MEDIANTE FORMULARIO DE PREDECLARACIONES DE ADUANAS**

### **REQUISITOS:**

- Si el importador posee Registro Oficial de la Industria Nacional o Contrato con la Nación, deberá presentar al MICI la Predeclaración de Aduana para su debida autorización. (Original y Copia)

**VALOR DEL SERVICIO: Gratuito**

**19- SERVICIO: SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN DE ARTICULOS**

**EXONERADOS QUE REALICE EL ESTADO, CENTRO DOCENTES, DONACIONES QUE RECIBA EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, JUNTAS COMUNALES, ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS, IGLESIAS, CLINICAS U HOSPITALES**



### **REQUISITOS:**

- Presentar formulario de Importación de Artículos Exonerados de acuerdo a la entidad importadora que gozará de la exoneración del impuesto de importación. (Copia y Original).
- Adjuntar cualquier documentación requerida para la importación de acuerdo al artículo que será importado objeto de exoneración de impuesto.

**VALOR DEL SERVICIO: B/. 2.00**

## **20- SERVICIO: SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN DE ARTICULOS EXONERADOS DE EMPRESAS CON CONTRATO TURISTICO O REGISTROS NACIONAL DE TURISMO**

### **REQUISITOS:**

- Presentar formulario de permiso previo de Importación de Artículos Exonerados.
- Carta de Anuencia de la Empresa Productora (Si el producto importado se fabrica localmente).
- Cotizaciones tanto Nacional como Internacional (Si el producto se fabrica localmente y desea importarlo por el parámetro de Precio Competitivo)
- Nota de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (Si el producto se importara bajo parámetro de calidad)
- Nota a la Dirección General de Industrias (Si el producto se desea importar por falta de abastecimiento local (cantidad)

**VALOR DEL SERVICIO: B/. 5.00**

## **21- SERVICIO: SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES, REEXPORTACION, VENTAS Y TRASPASO, PRODUCCIÓN LOCAL**

### **REQUISITOS:**

- Presentar solicitud en Papel Habilitado o Memorial petitorio 8 ½ x 13 con cuatro balboas (B/.4.00) en timbres.
- Detallar las materias primas, maquinarias, equipos, insumos, productos semielaborados, envases y empaques que fueron importados exonerados y se desean (Reexportar, Ventas, Traspasos) adjuntar copia de la documentación cuando fue importada la mercancía y documentación.

- Presentar solicitud en Papel Habilitado o Memorial petitorio 8 ½ x 13 con cuatro balboas (B/.4.00) en timbres.
- **Para el caso de certificación de producción local detallar las especificaciones del producto, adjuntar muestras o panfletos de acuerdo al caso)**

**VALOR DEL SERVICIO: B/. 5.00**

**22- SERVICIO: SOLICITUDES DE PERMISOS DE IMPORTACION VIA DIRECTA MEDIANTE FORMULARIOS DE PREDECLARACIÓN DE LAS INDUSTRIAS FARMACEUTICAS**

**REQUISITOS:**

- Presentar formulario de Predeclaración de Aduanas

**VALOR DEL SERVICIO: B/. 2.00**

**23- SERVICIO: SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DEL CONJUNTO MONUMENTAL HISTORICO DEL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE PANAMA**

**REQUISITOS:**

- Presentar certificación de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura.
- Presentar formulario de Predeclaración de Aduanas

**VALOR DEL SERVICIO: B/. 2.00**

**24- SERVICIO: SOLICITUDES DE PERMISOS DE IMPORTACIONES DE ARTICULOS EXONERADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS**

**REQUISITOS:**

- Presentar formulario de Predeclaración de Aduanas
- Nota del Partido Político dirigido al Ministro de Comercio e Industria, firmado por el presidente del Partido Político.
- Carta de Anuencia de la Empresa productora si el producto importado se produce localmente.

- Cotizaciones tanto Nacional como Internacional (Si el producto se fabrica localmente y desea importarlo por el parámetro de Precio Competitivo)
- Nota de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (Si el producto se importara bajo parámetro de calidad)
- Nota a la Dirección General de Industrias (Si el producto se desea importar por falta de abastecimiento local (cantidad)

**VALOR DEL SERVICIO: B/. 2.00**

**25- SERVICIO:** INFORMES SOBRE SOLICITUDES DE VISITAS TÉCNICAS, INSPECCIONES, QUE REALIZAN LAS EMPRESAS, INSTITUCIONES Y CUALQUIER OTRO USUARIO SOBRE ALGUN CASO DE NUESTRA COMPETENCIA

**REQUISITOS:**

- Nota dirigida del interesado ya sea a la Dirección General de Industrias, Dirección Nacional de Desarrollo Empresarial, al Ministro de Comercio e Industrias o cualquier otra Autoridad de la Institución.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito

**26- SERVICIO:** EVALUACIÓN DE AUDITORIAS AMBIENTALES Y PROGRAMAS DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA) DEL SECTOR INDUSTRIAL

**REQUISITOS:**

- Presentación de los estudios de auditorias y programas de adecuación y manejo ambiental (PAMA) de las industrias enviados a través de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito

**27- SERVICIO:** SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INVERSIÓN REALIZADA POR LAS EMPRESAS QUE SE ACOGEN A LA LEY NO.54 (22 DE JULIO DE 1998 SOBRE ESTABILIDAD JURÍDICA DE LAS INVERSIONES

**REQUISITOS:**

- B/.50.00 por el Registro de Inversiones de la Empresa.
- Formulario Solicitud de Registro de Inversiones B/.10.00 más B/.4.00 en timbres fiscales.
- Presentación de memorial que señale la inversión realizada en detalle de acuerdo a lo establecido en la ley.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/. 5.00

**28- SERVICIO: INFORMACIÓN SOBRE EL SECTOR DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA**

**REQUISITOS:**

- Solicitar mediante notas, dirigidas a la Dirección General de Industrias.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito

**29- SERVICIO: SOLICITUD DEL DIRECTORIO INDUSTRIAL**

**REQUISITOS:**

- Solicitar información del Registro Oficial de la Industria Nacional (ROIN) mediante nota dirigida a la Dirección General de Industrias.

**VALOR DEL SERVICIO:**

- |                      |                           |
|----------------------|---------------------------|
| ➤ ROIN               | B/. 3.00 (Disquete)       |
| ➤ LISTADO            | B/. 5.00 (Impreso)        |
| ➤ GRAFICAS Y CUADROS | B/. 3.00 (Blanco y Negro) |
| ➤ GRAFICAS Y CUADROS | B/. 4.00 (Colores)        |

**30- SERVICIO: VENTA DE FOLLETOS DE REQUISITOS PARA LOS TRAMITES QUE SE REALIZAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS**

**REQUISITOS:**

- Ninguno

**VALOR DEL SERVICIO:** B/. 2.00

**DIRECCION GENERAL DE NORMAS Y TECNOLOGIA INDUSTRIAL**  
**Dirección: Plaza Edison, tercer piso, teléfono: 560-0716, Email: dgnti@mici.gob.pa**

## **1. CENTRO DE INFORMACION DE LA DGNTI**

El Centro de Información de la DGNTI presta los servicios de consulta y ventas de Normas:

**Nota:** Para ambos casos se registra la consulta o venta en el Formulario correspondiente, donde aparecen datos generales del usuario, tipo de información requerida y costos de los documentos normativos:

- Las consultas técnicas.

En sitio del Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (Centro de Información DGNTI).

- A través de Internet.
- Teléfono y Fax.

- Las ventas contemplan.

- Venta de la Ley 23 de julio de 1997.: valor B/ 2.00.
- Normas, Guías y Reglamentos Técnicos Nacionales. (Ver cuadro de precios)
- A través del Centro de Información se atienden y coordinan solicitudes de compras de Normas internacionales y nacionales de otros países, (ISO, AENOR, ASTM, ICONTEC entre otros). **(Precio variable según tasa establecida en el organismo de Normalización correspondiente y la transacción comercial es manejada directamente por el Organismo y el usuario interesado).**

## PRECIOS DE DOCUMENTOS NORAMATIVOS

### NORMAS Y GUIAS TECNICAS

CODIGO	N° PAGINAS	PRECIOS (en balboas)
A	1-5	1.75
B	6-10	3.00
C	11-15	4.25
D	16-20	5.50
E	21-30	8.00
F	31-40	10.50
G	41-50	13.00
H	51-75	19.25
I	76-90	23.00
J	91-100	25.50
AB	ISO 9000 e ISO 14000*	10.00

\* PRECIO DE REGLAMENTOS TÉCNICOS 0.10/ PAGINA.

\* Cada norma de la serie ISO 9000 e ISO 14000: B/ 10.00 c/u.

## 2. DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA DGNTI

- **SERVICIO:** CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DE MUESTRAS, PROTOTIPOS, LOTES E INSPECCION DGNTI; INFORMES TÉCNICOS.

### REQUISITOS:

- Se debe llenar la Hoja de solicitud de servicio (formulario se puede obtener vía correo electrónico o en nuestras oficinas).
- Toma de muestras o muestras para análisis.
- Certificación o Informe Técnico en base a una norma técnica o especificación.
- Pruebas en un Laboratorio de análisis autorizado o acreditado (si aplica).
- Informe de análisis de laboratorio.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/. 40.00. Este costo no incluye análisis de laboratorios.

- **SERVICIO:** SELLO DE CONFORMIDAD DGNTI.

**REQUISITOS:**

- Compra del Reglamento de Contratación y Uso del Sello de Conformidad contra Norma Técnica Panameña.
- Se debe obtener y llenar formulario de solicitud de Otorgamiento de Servicio. (formulario se puede obtener vía correo electrónico o en nuestras oficinas).
- Reunión Técnica.

**VALOR DEL SERVICIO:**

- Reglamento de Contratación y Uso del Sello de Conformidad. B/. 2.00.
- Formulario de solicitud de Otorgamiento de Servicio. B/. 12.00.

**CARGO POR HORA / HOMBRE.**

- Preauditoría al Postulante B/.10.00.
- Auditoría del Sistema B/. 10.00.
- Muestreo de Ensayo de aprobación para el Otorgamiento del Sello B/. 10.00. (no incluye costo de laboratorio)
- Muestras periódicos del producto para el mantenimiento del SELLO B/. 10.00. (no incluye costo de laboratorio).

**CARGO ANUAL.**

- Cargo Anual por derecho de uso del Sello de Conformidad DGNTI B/. 250.00.

**OTROS GASTOS.**

**Los gastos de transporte, viáticos, copias de documentos y otros, serán cubiertos por el interesado, según tasas establecidas por el MICI, de acuerdo a la ubicación de la empresa**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES**  
**Dirección: Instituto Tommy Guardia, Email jpashales@mici.gob.pa teléfono: 560-0403/0430/0434**

Dirección General de Concesiones Mineras

**1. SERVICIO: CONCESIONES PARA EXPLORACIÓN O EXTRACCIÓN DE MATERIALES METÁLICOS**

**REQUISITOS:**

- Poder para que un abogado represente a la persona natural o jurídica (Notariado y en papel habilitado).
- Memorial de solicitud dirigido al Ministerio de Comercio e Industrias por conducto de la Dirección General de Recursos Minerales (en papel habilitado).
- Pacto Social de la empresa (copia autenticada)
- Certificado del Registro Público, con indicaciones de existencia legal de la sociedad, Directores, Representante Legal y Dignatarios (con timbres).
- Planos mineros e informes de descripción de zonas, de acuerdo al Reglamento DGRM-98-65 (preparado por un ingeniero de minas autorizados por la DGRM).
- Declaración Jurada (Artículo 151 del Código de Recursos Minerales).
- Capacidad Técnica (con lista de personal idóneo, historial, diploma, etc.)
- Plan Anual de Trabajo e Inversión.
- Capacidad Financiera (Carta Bancaria, Balance de Situación y Folletos ilustrativos de la empresa).
- Comprobante de pago de Cuota inicial (Art. 271 del Código de Recursos Minerales).
- Declaración de razones por las cuales sería conveniente acceder a lo solicitado.
- Para solicitudes de extracción:
  - Propuesta de prima (artículo 20 del Código de Recursos Minerales).
  - Informe detallado de evaluación del yacimiento objeto de explotación.
  - Informe ambiental (preliminar, Reconocimiento y Viabilidad)-

Nota: Todos los documentos deben presentarse en original y dos copias, los Planos y el Informe Ambiental en Original y tres copias.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/. 100.00 a B/. 450.00 (Cuota inicial).

**2. SERVICIO: CONCESIONES PARA EXPLORACIÓN O EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS**

**REQUISITOS:**

- Poder para que un abogado represente a la persona natural o jurídica (Notariado y en papel habilitado).



- Memorial de solicitud dirigido al Ministerio de Comercio e Industrias por conducto de la Dirección General de Recursos Minerales, (en papel habilitado).
- Pacto Social de la empresa (copia autenticada).
- Certificado del Registro Público con indicaciones de la existencia legal de la sociedad, Directores, Representante Legal y Dignatarios (con timbres).
- Planos Mineros e informes de descripción de zonas, de acuerdo al Reglamento DGRM-98-65 (preparados por un ingeniero de minas, ingeniero civil o agrimensor autorizados por la DGRM).
- Cumplir con lo establecido en el Reglamento DGRM-98-93
- Declaración Jurada (Artículo 151 del Código de Recursos Minerales).
- Capacidad Financiera (Carta Bancaria, Balance de Situación y Folletos ilustrativos de la empresa).
- Certificado del Registro Público donde conste el nombre de los dueños de las fincas afectadas por la solicitud.
- Declaración de razones por las cuales sería conveniente acceder a lo solicitado.
- Comprobantes de pago de Cuota Inicial B/.100.00 (solo para exploración).
- Informe de los efectos del Impacto Ambiental adverso (preliminar, reconocimiento y viabilidad ambiental).
- Informe de Evaluación del Yacimiento (Debe contener aspectos geológicos, ubicación mineral, análisis químico, físico, y Petrográfico, métodos y equipos de exploración, uso del mineral, etc.), preparado por un ingeniero de minas, Ingeniero geólogo o geólogo autorizado por la Dirección General de Recursos Minerales.
- Cuota inicial B/.125.00 (solo para extracción).
- Todos los documentos deben presentarse en original y dos copias y los planos en original y tres copias.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/. 100.00 a B/. 125.00 (Cuota inicial)

3. **SERVICIO:** PRESENTACIÓN DE PLANOS PARA LAS SOLICITUDES DE CONCESIONES MINERAS SEGÚN EL REGLAMENTO DGRM-98-65.

**REQUISITOS:**

- Todos los planos de zonas mineras deberán someterse a la aprobación del Director General o de la persona que él designe.
- Los planos confeccionados para delimitar zonas mineras deben ser dibujados de acuerdo al último mapa oficial de la República, preparado por el Instituto Geográfico Nacional y deberán contener las siguientes indicaciones:
  - Nombre de la persona natural o jurídica interesada.
  - Localización (corregimiento, distrito y provincia).
  - Nombre o Número y superficie de las zonas (hectáreas).
  - Tipo de concesión, clasificación y mineral específico.
  - Nombres de las zonas de concesiones colindantes.
  - Longitud y rumbos astronómicos de los lados del polígono.
  - Coordenadas geográficas de los vértices del polígono.

- Nombre y ubicación de los cursos de agua, vías de comunicación, accidentes topográficos, poblaciones, áreas de reservas, marcas prominentes del terreno y límites políticos y administrativos.
  - La meridiana astronómica y el cruce de coordenadas más cercano.
  - Escala del dibujo, fecha, nombre, sello y firma del profesional responsable.
  - El plano debe ser confeccionado por un Ingeniero de Minas idóneo, autorizado por la Dirección General de Recursos Minerales.
  - El plano de cada zona deberá elaborarse a una escala apropiada (1:50,000), para indicar toda la información requerida. Además, deberá dibujarse un plano de amarre a escala 1:250,000.
  - Las zonas que se establezcan en forma separadas en una solicitud de concesión deberán ubicarse dentro de los límites establecidos por un cuadrado de veinte (20) kilómetros por lado.
  - Las zonas que colinden con un área de Reserva Minera o con una Frontera Internacional deberán adoptar los rumbos de las mismas.
  - El plano debe dibujarse a tinta en papel de dibujo transparente y de buena calidad.
  - Los profesionales autorizados por la ley para confeccionar planos especiales para concesiones mineras deberán ajustarse a los requisitos que establece el Código de Recursos Minerales y a las Leyes que lo complementan, en lo referente a las zonas mineras y particularmente a lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Título I del Libro II del Código.
- Todos los planos deben presentarse en original y tres copias.

#### **4. SERVICIO: AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE MINERALES ESTINADOS A OBRAS PÚBLICAS**

##### **REQUISITOS:**

- Comprobante de pago de la Cuota Inicial.
- Poder Memorial de solicitud (En papel habilitado y notariado).
- Certificado del Registro Público de la Sociedad, con indicación de sus resignatarios y representantes legales.
- Planos Mineros y Descripción de Zonas (preparado por un Ing. De Minas registrado y de acuerdo al Reglamento DGRM-98-65).
- Certificación del Registro Público, Catastro Fiscal o Rural, con indicaciones de los dueños de las fincas afectadas por la solicitud.
- Copia del Contrato con el Estado para la construcción de la obra y nota de Ministro o Autoridad del Ramo al Ministro de Comercio e Industrias indicando el mineral específico, volumen y fecha de inicio y término de extracción.
- Declaración de Impacto Ambiental.

**NOTA:** Todos los documentos deben presentarse ante la oficina del Registro Minero de la Dirección General de Recursos Minerales, en original y dos copias. La facultad será otorgada por medio de Resolución Ministerial, Previa inspección técnica de Recursos Minerales.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/. 125.00 (Cuota inicial)

**5. SERVICIOS: CERTIFICACIÓN PARA LA REMOCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CUANDO SE REALIZA OBRAS CIVILES.**

**REQUISITOS:**

- Poder y memorial de solicitud (papel habilitado y notariado) especificar volumen y tipo de mineral, cantidad aproximada del remanente por vender y duración de la actividad.
- Certificación del Registro Público de la empresa solicitante.
- Plano de la Obra con su permiso de construcción (solamente para la etapa que comprende el movimiento de tierra).
- Metodología y equipo a usar en la remoción de l mineral.

**NOTA:** Todos los documentos deben presentarse ante la Oficina de Registro Minero de la Dirección General de Recursos Minerales, en original y dos copias.

La facultad será otorgada por medio de nota Certificada, previa inspección técnica de la Dirección General de recursos Minerales.

**6. SERVICIO: REGLAMENTO DE PRORROGA PARA CONCESIONES MINERAS**

**REQUISITOS:**

- Cuota inicial (Art. 271 Código Recursos Minerales).
- Poder (notariado).
- Memorial de Solicitud (papel habilitado).
- Certificación del Registro Público de la existencia de la sociedad.
- Copia del ultimo recibo del pago de cánones superficiales y regalías.
- Ultimo informe Anual de actividades (preparado por profesionales idóneo registrado en DGRM).
- Justificación de prorroga.
- Planos mineros e informe (solamente para los casos que presenten cambios en su configuración y preparado por profesionales idóneo registrado en DGRM).

Todos los documentos deben presentarse en original y dos copias.

**VALOR DEL SERVICIO:** de B/. 75.00 a B/. 300.00 (Cuota inicial)

**7. SERVICIO: REGISTRO DE PROFESIONALES PARA FIRMAR PLANOS E INFORMES DE EVALUACIÓN.**

**REQUISITOS:**

- Solicitud en Papel sellado.
- Antecedentes profesionales e idoneidad.

**8. SERVICIO: CORTE DE ROCAS**

**REQUISITOS:**

- Tener permiso para recolectar piedras semipreciosas.
- Traer muestra de roca.

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.10.00

**9. SERVICIO: PERMISO PARA LAVAR ORO EN LOS RÍOS Y PERMISO PARA RECOLECTAR PIEDRAS SEMIPRECIOSAS**

**REQUISITOS:**

- Llenar Formularios
- Solicitud en papel habilitado con timbres de B/.4.00
- Identidad personal.
- Fotografías

**VALOR DEL SERVICIO:** piedras semipreciosas B/. 5.00 y oro B/. 5.00

**Dirección General de Investigaciones Mineras (para investigar)**

**1. SERVICIO: PERMISO PARA INVESTIGACIONES GEOLÓGICAS**

**REQUISITOS:**

- Solicitud en papel habilitado con timbres de B/.4.00
- Identidad personal.

**VALOR DEL SERVICIO: B/: 30.00**

## **2. SERVICIO: ANÁLISIS PETROGRAFICO**

### **REQUISITOS:**

- El solicitante debe traer la muestra de roca, principalmente en estado fresco.
- Debe abonar el 50% del servicio o cancelar su totalidad.

**VALOR DEL SERVICIO: B/.10.00**

## **3. SERVICIO: TRABAJO DE DESCRIPCIÓN PETROGRÁFICA, MACROSCÓPICA Y MICROSCÓPICA**

### **REQUISITOS:**

- Anticipo del 50% del costo

**VALOR DEL SERVICIO:** Análisis Petrográfico: Descripción microscópica B/.4.00 por muestra; Descripción Microscópica B/.10.00

## **4. SERVICIO: REGISTRO MINERO**

### **REQUISITOS:**

- Existencia del documento que motive el registro

**VALOR DEL SERVICIO: B/. 5.00**

## **5. SERVICIO: POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO (GPS)**

### **REQUISITOS:**

- Anticipo del 50% del costo del servicio

**VALOR DEL SERVICIO:** Por punto B/. 50.00

**6. SERVICIO:** VENTA DE MAPAS GEOLÓGICOS Y PUBLICACIONES GEOLÓGICAS DE PANAMÁ

**REQUISITOS:**

- Ninguno

**VALOR DEL SERVICIO:** B/:1.00 a B/.40.00 según listado en DGRM

**7. SERVICIO:** LEVANTAMIENTOS GEOLÓGICOS Y GEOQUÍMICOS

**REQUISITOS:**

- Anticipo del 50% del costo del servicio

**VALOR DEL SERVICIO:** Levantamiento geológico regional B/.1,000.00 x Km/2; levantamiento geoquímico por: Muestreo de Suelo, Sedimentos de corriente B/.9.00 cada muestra, Muestra de roca B/.7.00 c/m; Concentrado de batea B/.8.00 cada muestra.

**8. SERVICIO:** PREPARACIÓN DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS

**REQUISITOS:**

- Llenar solicitud de análisis por servicio.
- Se hace un estimado del trabajo.
- Se solicita un anticipo de 50 % del costo total, para inicio del trabajo.
- *Peso hasta 1kg, muestra identificada y con indicaciones especiales, si es necesario.*

**VALOR DEL SERVICIO:**

- Incluye secado, tamizado ó trituración, Pulverización (100#),1 split

Suelos, sedimentos ..... B/. 1.50 c/u

Rocas, núcleos, otros.....B/.3.50 c/u

Otras preparaciones se cobrarán según peso y complejidad

## 9. SERVICIO: PRUEBAS FISICO-QUÍMICAS.

### REQUISITOS:

- Llenar solicitud de análisis por servicio.
- Se hace un estimado del trabajo.
- Se solicita un anticipo de 50 % del costo total, para inicio del trabajo.
- Peso según la norma ASTM.

### VALOR DEL SERVICIO:

- precio por muestras de hasta 3kg. Para muestras de mayor peso o preparación especial se preparará cotización.
- |                    |       |
|--------------------|-------|
| Granulometría..... | 12.00 |
| Densidad.....      | 10.00 |

## 10. SERVICIO: ANÁLISIS GEOQUÍMICOS, SEMI-CUANTITATIVO,

### REQUISITOS:

- Llenar solicitud de análisis por servicio.
- Se hace un estimado del trabajo.
- Se solicita un anticipo de 50 % del costo total, para inicio del trabajo.
- Muestra representativa, mínimo de peso 100 gramos Mínimo de 10 muestras

### VALOR DEL SERVICIO:

- Agua regia/ E. de Absorción Atómica, llama cada elemento .....de 3.00 a 6.00
- Otros métodos..... ..de 6.00 a 10.00

## 11. SERVICIO: ANÁLISIS QUÍMICO, CUANTITATIVO (Rocas mineralizadas, concentrados, materiales industriales)

### REQUISITOS:

- Llenar solicitud de análisis por servicio.
- Se hace un estimado del trabajo.
- Se solicita un anticipo de 50 % del costo total, para inicio del trabajo.
- Mínimo de 500 gramos.

**VALOR DEL SERVICIO:**

Con descomposición con agua regia, E. de Absorción Atómica,

Cada elemento.....	9.00
Descomposición específica.....	15.00 a 20.00
Determinación por elemento.....	10.00 a 20.00

**12. SERVICIOS: ANÁLISIS DE ROCAS, ELEMENTOS MAYORES, ÓXIDOS TOTALES.****REQUISITOS:**

- Llenar solicitud de análisis por servicio.
- Se hace un estimado del trabajo.
- Se solicita un anticipo de 50 % del costo total, para inicio del trabajo.
- Mínimo de 500gramos.

**VALOR DEL SERVICIO:**

Métodos de química húmeda, espectrofotometría, e. de Absorción Atómica

Por muestra..... 130.00

Incluye: sílice, alúmina, óxidos de hierro, magnesio, sodio, potasio

P. por ignición, humedad

Otros componentes, misma solución.....12.00 c/u

Otros componentes , descomposición individual..... .18.00 c/u

**13. SERVICIO: ANÁLISIS DE METALES PRECIOSOS****REQUISITOS:**

- Llenar solicitud de análisis por servicio.
- Se hace un estimado del trabajo.
- Se solicita un anticipo de 50 % del costo total, para inicio del trabajo.
- Proporcionar no menos de 500 g. de rocas. Peso de cada muestra será de 30 gramos.
- Dependiendo de la naturaleza de la muestra puede que sea necesario los duplicados.



**VALOR DEL SERVICIO:**

Ensayo al fuego/ A.A., oro.....	14.00
Ensayo al fuego/ A.A., oro y plata.....	16.00
Ensayo al fuego/separación química Pt, Pd, otros.....	20.00

**14. SERVICIO: LECTURA DE MUESTRAS PREPARADAS, POR E. DE ABSORCIÓN ATÓMICA. (A.A.)**

**REQUISITOS:**

- Llenar solicitud de análisis por servicio.
- Se hace un estimado del trabajo.
- Se solicita un anticipo de 50 % del costo total, para inicio del trabajo.
- *Aportar los patrones para la lectura del elemento y las diluciones. Especificar las condiciones requeridas.*

**VALOR DEL SERVICIO:**

A.A. Llama, .....	8.00c/u
A.A., hidruros, vapor frío.....,,,	13.00

**15. SERVICIOS: ANÁLISIS POR FLORESCENCIA DE RAYOS X.**

**REQUISITOS:**

- Llenar solicitud de análisis por servicio.
- Se hace un estimado del trabajo.
- Se solicita un anticipo de 50 % del costo total, para inicio del trabajo.
- Mínimo de 20 gramos o superficie lisa.

**VALOR DEL SERVICIO:**

Análisis Semi - cuantitativo, identificación de la composición,  
Elementos metálicos, cristal de LiF.....15.00

Otros elementos.....	15.00
Análisis cuantitativo, preparación de curva.....	100.00
Elementos mayores.....	8.00 c/u

**16. SERVICIO: ANÁLISIS DE MINERALES DIFRACCIÓN DE RAYOS X**

**REQUISITOS:**

- Llenar solicitud de análisis por servicio.
- Se hace un estimado del trabajo.
- Se solicita un anticipo de 50 % del costo total, para inicio del trabajo.
- **Mínimo de 100 gramos.**

**VALOR DEL SERVICIO:**

Análisis cualitativo, identificación de minerales, .....	40.00
Análisis de arcillas.....	190.00

**17. SERVICIO: ANÁLISIS DE AMBIENTE**

**18. SERVICIO: ANÁLISIS DE AGUAS.**

**REQUISITOS:**

- Llenar solicitud de análisis por servicio.
- Se hace un estimado del trabajo.
- Se solicita un anticipo de 50 % del costo total, para inicio del trabajo.
- Entregar la muestra bien identificada y conservada para los análisis a realizar. Se brindará la información pertinente.

**VALOR DEL SERVICIO:**

- Caracterización de aguas en minas.....435.00.
- Caracterización de aguas residuales, según resolución AG-0026-2002ANAM (no incluye hidrocarburos ni CT)

CIIU	Actividad Económica	
23000	Extracción de Minerales metálicos.....	300.00

**19. SERVICIO: ANÁLISIS DE PLOMO.**

**REQUISITOS:**

- Llenar solicitud de análisis por servicio.
- Se hace un estimado del trabajo.
- Se solicita un anticipo de 50 % del costo total, para inicio del trabajo.
- **Entregar las muestras con la información que especifica la norma.**

**VALOR DEL SERVICIO:**

Plomo en suelos, desc. Ácida, A: A:, % por peso.....	15.00
Plomo en pinturas líquidas, desc. Ácida, A, A, llama, % por peso.....	25.00
Plomo en pinturas (películas), desc. Ácida, A, A, llama, % por peso.....	18.00
Plomo en aire, método NIOSH S341, mg/cm <sup>3</sup> .....	25.00

**20. SERVICIO: PRUEBAS DE METALURGIA EXTRACTIVA**

**REQUISITOS:**

- Llenar solicitud de análisis por servicio.
- Se hace un estimado del trabajo.
- Se solicita un anticipo de 50 % del costo total, para inicio del trabajo.

**VALOR DEL SERVICIO:**

COSTO SEGÚN EL MATERIAL A TRATAR Y EL FLUJO QUE SOLICITE LA EMPRESA

**OFICINA DE NEGOCIACIONES COMERCIALES  
INTERNACIONALES**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE NEGOCIACIONES  
COMERCIALES INTERNACIONALES**  
**Dirección: Plaza Edison, segundo piso, teléfono: 560-0610/0678/0679**

Debido a la naturaleza de las negociaciones y el tecnicismo que compone un Tratado de Libre Comercio, la asistencia técnica de DINECI va orientada a las siguientes áreas:

**I. ASISTENCIA TÉCNICA AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y A LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR**

Con la negociación de un Tratado de Libre Comercio, DINECI capacita y asesora técnicamente a las instituciones de gobierno cuyo radio de acción abarca el comercio exterior. Dicho asesoramiento lo constituyen la realización de charlas (ya sean organizadas por el MICI o por la Institución interesada), responder consultas, participar en foros y reuniones de trabajo, etc.

**REQUISITOS:**

- A diario DINECI recibe llamadas de diferentes estamentos de gobierno que solicitan información, ya sea en forma escrita, telefónica o bien ya sea que la persona se apersona a la Dirección. Toda institución de gobierno que desee información y que la misma no sea considerada como estrictamente confidencial, se le debe suministrar.
- Este servicio es gratuito, toda vez que forma parte de las funciones de los técnicos que laboran en la Dirección.
- En el caso de los Organismos Internacionales, algunas veces nuestros representantes en la Organización Mundial del Comercio (OMC) requieren una información o una posición, en este caso, es deber de la Dirección proveerle los insumos necesarios a fin de obtener los mejores intereses para el país.
- Así mismo ocurre cuando las embajadas, y consulados panameños en el exterior solicitan información relativa a las negociaciones o bien con motivo de sus funciones a realizar a favor de Panamá, en el país en que se encuentren.

**II. ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO AL SECTOR PRIVADO:**

- DINECI, brinda seminarios relacionados a los Tratados de Libre Comercio al sector privado, participa como expositor en foros organizados por organizaciones empresariales, gremios de productores, gremios sindicales, profesionales e incluso las Universidades y en algunos casos Colegios secundarios.

- Así mismo, atiende consultas de empresas nacionales y extranjeras en los diferentes temas que componen los Tratados de Libre Comercio vigentes y en negociación, y cuenta con varios documentos didácticos relacionados a éstos (TLC Panamá – El Salvador; TLC Panamá – Taiwán).

#### **REQUISITOS:**

- DINECI no exige como requisito fundamental que las consultas se hagan por escrito. Las consultas se pueden atender vía telefónica, personalmente, por escrito y por correo electrónico, sin costo alguno.

### **III ASISTENCIA TÉCNICA A LA SOCIEDAD CIVIL EN GENERAL:**

- Se suministra información por medio de la página web del Viceministerio de Comercio Exterior ([www.vicomex.gob.pa](http://www.vicomex.gob.pa)) relacionada con los Tratados de Libre Comercio negociados, las negociaciones del TLC Panamá – Estados Unidos, las acciones realizadas en foros multilaterales como la OMC y el ALCA y cualquier otro proceso de negociación en el que esta Dirección participe.
- Se han llevado a cabo varios seminarios con la sociedad civil, dirigidos en su mayoría a aquellos grupos sociales que no forman parte de los grupos de trabajo del sector productivo en los temas de negociación del TLC.
- Así mismo, a los particulares que deseen información y se apersonan a nuestras instalaciones, se les brinda el apoyo y la orientación debida en los temas de investigación o de interés.

#### **REQUISITOS:**

- La orientación no requiere requisito alguno y es totalmente gratuita.  
En base a lo anterior, podemos concluir que la Dirección Nacional de Negociaciones Comerciales Internacionales lleva cabo no sólo una labor informativa, sino que también procura orientar y crear conciencia en el gobierno, el sector productivo empresarial y la sociedad civil en general, sobre la importancia de los acuerdos comerciales realizados por la República de Panamá en diversos foros internacionales.

# **VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN**  
**Dirección: Plaza Edison, tercer piso, teléfono: 560-0643, Email: rkoilborn@mici.gob.pa**

**SERVICIO: ASESORÍA Y ORGANIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN FERIAS.**

El Ministro de Comercio e Industrias en la búsqueda de nuevos mercados y consolidar aquellos ya conocidos, utiliza las ferias internacionales como una de las herramientas, más importante de mayor impacto en la promoción de las exportaciones, permitiendo de esta manera dar a conocer nuestra oferta exportable en los mercados internacionales, con más rápidos resultados que cualquier otro instrumento de promoción.

El Ministro de Comercio e Industrias, busca proyectar la imagen de Panamá, como un país económico y políticamente estable, proveedor confiable de una amplia gama de productos y servicios, accesibles y con grandes oportunidades para hacer negocios e inversiones seguras.

Facilidades que se ofrecen al usuario:

- Asistencia Técnica en la búsqueda de mercados
- Como proyectar una imagen positiva de su producto
- Promoción a nivel internacional de sus productos
- Trámites de exportación
- Estudio del mercado de interés
- Utilizar los eventos internacionales como plataforma de lanzamiento de nuevos productos
- Organización y montaje del pabellón
- Asistencia técnica durante el desarrollo de la feria

**REQUISITOS:**

- Ninguno

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito

**SERVICIO: ASESORÍA DE EXPORTACIÓN Y PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES**

En este servicio procuramos encaminar a los exportadores o posibles exportadores a realizar la actividad de exportación dentro de los parámetros establecidos por las entidades gubernamentales de nuestro país, y los países de destino de nuestros productos, para evitar problemas posteriores.



Pasos para exportar:

- Documentación necesaria para exportar
- Incentivos a las exportaciones
- Uso de la Ventanilla Única
- Empaque
- Medios de transporte

REQUISITOS:

- Ninguno

VALOR DEL SERVICIO: Gratuito

**SERVICIO: DIRECTORIO DE OFERTA DE TODOS LOS PRODUCTOS EXPORTABLES  
PANAMEÑOS**

Este servicio se le facilita a todas las personas interesadas en el ambiente de las exportaciones, orientándolos en actividades como asistencia técnica, mejoras de diseño y desarrollo de nuevos productos de exportación, encaminado a que la oferta exportable sea adecuada en calidad, diversidad y volumen.

Sector: Artesanal – Agro – Pesca – Industrial.

REQUISITOS:

- Solicitud a través de nota o en forma verbal

VALOR DEL SERVICIO: Gratuito

**SERVICIO: FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES.**

Las Ferias nacionales, le ha permitido al Ministerio de Comercio e Industria, dar a conocer todos los servicios que se brinda a los usuarios (empresarios, productores agrícolas, comerciantes, artesanos, estudiantes y pequeños empresarios).

A través de estas ventas nacionales de exposición se puede dar a conocer todas las leyes, los programas, y trabajos que el Ministerio desarrolla en pro del mejoramiento económico y social del país.

## REQUISITOS:

- Invitación a través de nota o en forma verbal.
- En caso de feria internacional el VICECOMEX llena el formulario de inscripción correspondiente.

VALOR DEL SERVICIO: en el caso de participar empresas se les cobra un aporte por Stand y envío de muestras.

## SERVICIO: INFORMACION COMERCIAL

La Unidad de Información Comercial es dentro de la Dirección de Promoción de Exportaciones, la unidad Administrativa encargada de ejecutar las acciones que lleven a un sistema eficiente de recolección, elaboración y difusión de datos actualizados sobre mercados, contactos comerciales y gubernamentales, oferta y demanda, precios, características de los productos (normas, guías, patrones, etc), requisitos de calidad, embalaje, prácticas comerciales, leyes, reglamentos comerciales, posibilidades de promoción , y otras informaciones afines a la actividad exportadora.

### Actividades Específicas:

- Desarrolla las acciones de obtención, procesamiento y difusión de estadísticas actualizadas relacionadas con el comercio exterior.
- Desarrolla las acciones de obtención, procesamiento y difusión de información procedente de servicios de noticias sobre mercados.
- Desarrolla las acciones para la obtención y difusión de contactos comerciales
- Desarrolla las acciones para el establecimiento y mantenimiento de contactos para intercambio de información con otros organismos de promoción del comercio
- Desarrolla las acciones para la obtención, creación, elaboración, alimentación de bases de datos comerciales computarizadas
- Desarrolla las acciones para la transmisión en especial por medios electrónicos, de información de apoyo al comercio exterior
- Desarrolla acciones de tecnología informática de la presente unidad
- Desarrolla proyectos y acciones de investigación de mercado
- Desarrolla acciones de obtención, procesamiento y difusión de información general y específica, relacionada con nuestras acciones de promoción de exportaciones.

**REQUISITOS:**

- Consulta en la institución

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito.

**SERVICIO: MISIONES COMERCIALES**

Las Misiones Comerciales como visita colectiva, también son una herramienta utilizada por el Ministerio de Comercio e Industrias en su política, por incrementar las exportaciones de la oferta exportable.

Es una forma de promoción comercial directa, en la que el exportador o participante de la misión tiene una oportunidad cara a cara de entablar una relación comercial con posibles importadores o distribuidores de sus productos.

El Ministerio brinda un gran apoyo al sector exportador o participante de las Misiones Comerciales, en la organización, obtención de citas con posibles importantes, toda la logística de viajes y trámites para el envío de las muestras que serán utilizadas en la misión.

**REQUISITOS:**

- Invitación través de notas

**VALOR DEL SERVICIO:** La organización es gratuita, pero los empresarios que asistan

Deberán sufragar sus gastos.

**SERVICIOS:**

- PROMOCIÓN DE INVERSIONES
- ASESORÍA E INFORMACIÓN
- ORGANIZACIÓN DE MISIONES DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES DESDE Y HACIA PANAMÁ
- EXPOSICIONES Y CHARLAS

**REQUISITOS:**

- Consultas en la Institución
- Solicitudes mediante nota.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito

**OBSERVACIÓN:**

- En el caso de las misiones de Promoción de Inversiones desde Panamá, siempre y cuando haya un componente oficial y se cubran sus gastos de pasaje y viáticos.

## DIRECCION NACIONAL DE EXPORTACIONES

Dirección: Plaza Edison: tercer piso: teléfono: 560-0657, Email: edormoi@mici.gob.pa

### Ventanilla Única de Comercio Exterior

1. **SERVICIO:** FACILITAR CERTIFICADOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA UTILIZACIÓN DE CUOTAS DE AZÚCAR.

#### REQUISITOS:

- Ser exportador de azúcar y limitarse a la cuota que le corresponde a la empresa.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito

2. **SERVICIO:** EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN PARA EXPORTAR.

#### REQUISITOS:

- Presentar declaración de exportación y factura comercial.

#### VALOR DEL SERVICIO:

- |   |                         |
|---|-------------------------|
| ➤ Sistema Generalizado de Preferencias (S.G.P.)             | B/.5.00                 |
| ➤ Iniciativa para la Cuenca del Caribe (C.B.I.)             | 3.00                    |
| ➤ Organización Internacional del Café (O.I.C.)              | 5.00 + 1.00 de refrendo |
| ➤ Certificado de Origen – VICOMEX                           | 2.00 + 1.00 de refrendo |
| ➤ Certificado de Origen Tratado Panamá República de China.  | 5.00                    |
| ➤ Certificado de Origen Tratado Panamá República Dominicana | 5.00                    |
| ➤ Certificado de Origen Tratado Panamá Colombia             | 2.00                    |

3. **SERVICIO:** FACILITAR FORMULARIOS DE MOVIMIENTOS COMERCIALES DE LAS ZONAS PROCESADORAS PARA LA EXPORTACIÓN.

#### REQUISITOS:

- Presentar formularios de importación, exportación o traspaso según el caso.

**VALOR DEL SERVICIO:** Formulario B/.2.00

**4. SERVICIO:** FACILITAR FORMULARIOS BÁSICOS PARA LA COMPENSACIÓN DE PAGOS PARA PRODUCTOS AMPARADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

**REQUISITOS:**

- Presentar documentos de importación o exportación según sea el caso.

**VALOR DEL SERVICIO:** Refrendo B/.2.00

**5. SERVICIO:** ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO AL INVERSIONISTA NACIONAL E INTERNACIONAL.

**REQUISITOS:**

- Los que la Ley No.25 de 1992 (Zonas Procesadoras para la Exportación), le indique según la solicitud:
  - Artículo 15 y 23 para obtener Licencia de Zona Procesadora para la Exportación.
  - Artículo 27 para Exoneraciones (Indica que las Zonas Procesadoras están libres de Impuestos).
  - Artículo 47 para Migración (Relacionadas con las Visas de Residente).

**VALOR DEL SERVICIO:**

- Exonerados de impuestos y gravámenes nacionales
- La Ley 25 del 30 de noviembre de 1992 tiene un costo de B/.2.00

**6. SERVICIO:** EXPEDICIÓN DE LICENCIAS FITOZOOSANITARIA PARA LA EXPORTACIÓN.

Observación: Este servicio lo ofrece a través de la Dirección Nacional de Cuarentena, a través del Servidor Público de dicha institución que presta servicios en la Ventanilla única.

**REQUISITOS:**

- Pagar el costo y solicitarla

**VALOR DEL SERVICIO:** B/.5.00

**7. SERVICIO:** FORMULARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS AMPARADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

**REQUISITOS:**

- Presentar documentos de importación

**VALOR DEL SERVICIO:**

- Formulario B/.2.00

**8. SERVICIO:** VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR (TRÁMITES DE EXPORTACIÓN)

**REQUISITOS:**

- Presentar los documentos requeridos según los productos:
  - Declaración Unificada de Aduanas
  - Formulario o electrónico del (SICE)
  - Factura Comercial
  - Certificado de Origen (su costo varía de acuerdo al mercado hacia donde se pretende exportar).
  - Certificación o Licencia Fitozoosanitaria (si el país de destino lo solicita).

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito

**9. SERVICIO:** INFORMACIÓN SOBRE TRÁMITES DE EXPORTACIÓN

**REQUISITOS:**

- Nota de información (preferiblemente por correo electrónico)

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito

**10. SERVICIO:** ZONAS PROCESADORAS PARA LA EXPORTACIÓN  
**REQUISITOS:**

- Atención y Asesoramiento Técnico, sobre Zonas Procesadoras para la Exportación (Ley No.25 de 30 de noviembre de 1992 y Decreto No.1D de 28 de enero de 1994), al inversionista nacional e internacional.
- Expedición de Licencia de Operación y Registro Oficial como Promotor, Operador o Empresa Instalada en Zona Procesadora.
- Gestión, ante la Dirección Nacional de Migración, de Solicitud de Visa de Inversionista o en calidad de Técnico, de acuerdo a los requisitos y procedimientos establecidos en el Régimen Migratorio Especial de la Ley No.25 de 1992.
- Expedición del Registro Oficial a los “call centers” internacionales aprobados por el Ente Regulador de los Servicios Públicos.  
Presentar solicitud a la Dirección Nacional de Servicios al Comercio Exterior y los requisitos exigidos por la Ley No.25 de 1992.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito.

B/.2.00 (Ley No.25 de 30 de noviembre de 1992.)

## **SECCIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO AL EXPORTADOR**

### **11. SERVICIO:**

- Seminarios de formación empresarial para la exportación.
- Jornadas de Actualización
- Jornadas de Intercambio de Buenas Prácticas.
- Jornada de actualización sobre los Tratados de Libre Comercio.
- Asistencia Técnica.
- Asesoría.
- Information Commercial.
- Acceso a Consultarías.

### **REQUISITOS:**

- Solicitud por escrito o correo electrónico a la Dirección Nacional de Servicios al Comercio Exterior.

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito

Observación: Estos servicios se le ofrecen a productores, exportadores potenciales, exportadores, emprendedores, empresarios, artesanos, entre otros.

## DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y ESTADÍSTICA

### 12 **SERVICIO:** INFORMACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.

#### **REQUISITOS:**

- Nota de solicitud de información (Preferiblemente por correo Electrónico).

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito.

### SECCIÓN DE INCENTIVOS A LAS EXPORTACIONES

### 13. **SERVICIO:** TRÁMITE DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE ABONO TRIBUTARIO (CAT)

- Evaluación y determinación del Valor Agregado Nacional.
- Emisión de la Resolución de Valor Agregado Nacional.
- Análisis y revisión de documentos de exportación.
- Emisión de Resolución de Certificado de Abono Tributario (CAT).

#### **REQUISITOS:**

- Presentación del Estudio de Valor Agregado Nacional (VAN)
- Presentación de los Documentos de Exportación (Factura Comercial, Conocimiento de Embarque, Guía Aérea o Carta de Porte, Declaración Unificada de Aduana, Certificación – Declaración de Exportación, Certificado de Origen)

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito

### 14. **SERVICIO:** INFORMACIÓN SOBRE TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO PARA ACOGERSE AL CERTIFICADO DE ABONO TRIBUTARIO (CAT)

#### **REQUISITOS:**

- Solicitud personal o telefónicamente

**VALOR DEL SERVICIO:** Gratuito